

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 31 de marzo de 2016

Número 1.266

## Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (3/2016), ordinaria, celebrada el viernes, 18 de marzo de 2016

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Alicia Delibes Liniers, don Percival Peter Manglano Albacar, y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos.

Página..... 4

- Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2016.**

Página..... 4

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Causapié Lopesino y el Sr. Pérez Ramos.
- Votación y aprobación del acta.

**A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**

- Punto 2.-** Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del uso de garaje-aparcamiento bajo rasante en la calle de Julio Calvo, número 2, promovido por Expoelectro, S. L. Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- Página..... 4
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.
  - Votación y aprobación de la propuesta.

**B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL****Preguntas**

- Punto 3.-** Pregunta n.º 2016/8000351, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer *“de qué forma el Gobierno municipal va a garantizar en los procesos participativos gestionados mediante voto telemático, telefónico o presencial, el recuento imparcial, la confidencialidad y secreto del voto”*.
- Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 4.-** Pregunta n.º 2016/8000352, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer *“cuándo piensa poner en marcha el Consejo Director de la Ciudad, como órgano de participación de su competencia”*.
- Página..... 7
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 5.-** Pregunta n.º 2016/8000356, formulada por el concejal don Percival Peter Manglano Albarcar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer si *“consideraría el concejal delegado de Participación Ciudadana que los presupuestos participativos habrían sido participativos en el caso de participar en ellos menos del 5% de la población madrileña”*.
- Página..... 8
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 6.-** Pregunta n.º 2016/8000357, formulada por la concejala doña Ana Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer la valoración que hace el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones *“de las directrices aprobadas sobre autorizaciones o uso de locales o inmuebles municipales”*.
- Página..... 9
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 7.-** Pregunta n.º 2016/8000358, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer *“qué proyectos tiene el Equipo de gobierno para completar su modelo de participación ciudadana en la ciudad de Madrid”*.
- Página..... 12
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Delibes Liniers, el Sr. Soto Bravo y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 8.-** Pregunta n.º 2016/8000359, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer *“qué criterios ha seguido el equipo de gobierno para el nombramiento de los órganos directivos de Coordinadora General del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Directora General de Medios de Comunicación del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno”*.
- Página..... 14

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo y la Sra. Maestre Fernández.

**Punto 9.- Pregunta n.º 2016/8000360, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “cuál es la previsión que tiene el Delegado del Área de Coordinación Territorial y Asociaciones para la aprobación y publicación de las bases de la convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana en los distritos”.**

Página..... 16

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra.

**Punto 10.- Pregunta n.º 2016/8000361, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “cuáles son las razones por las que no se ha realizado la aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia y qué previsiones tiene el Delegado para su aprobación”.**

Página..... 18

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Soto Bravo.

### Comparecencias

**Punto 11.- Solicitud de comparecencia n.º 2016/8000353, del Coordinador General de la Alcaldía, interesada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, “al efecto de que informe sobre la situación actual” del Consorcio IFEMA y, en concreto, sobre los asuntos enumerados en el texto de la iniciativa.**

Página..... 19

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, la Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Manglano Albacar.

### C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página..... 29

Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y dos minutos.

Página..... 29

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos).

**El Presidente:** Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. Me informa el secretario que tenemos *quorum*, por lo tanto, podemos comenzar con el orden del día.

El primer punto tiene que ver con la aprobación del acta. Le doy la palabra al secretario para que dé lectura a su enunciado.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Sí. Buenos días.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2016.**

**El Presidente:** ¿Tienen alguna consideración con respecto a la misma?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** No.

(El señor Percival Peter Manglano solicita intervenir).

**El Presidente:** El señor Percival, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Simplemente me gustaría decir que me puse en contacto con la Secretaria para especificar que en la sesión pasada, en el famoso incidente este de la documentación, cuando cae al suelo, cae por el hueco que hay en mitad de la mesa y me hubiese gustado que saliese así en el acta. No aparece de esta manera en el acta y, por lo tanto, me voy a abstener.

**El Presidente:** Muchas gracias.

No sé si el señor secretario puede aclarar el criterio empleado para la transcripción.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Sí, ya lo hicimos por escrito al señor Manglano y, bueno, simplemente para dejar constancia también en el *Diario de Sesiones* de esta sesión, que la corrección interesada lo era de un incidente acaecido, del que hay que dejar constancia en la sesión de conformidad con la resolución que regula el *Diario de Sesiones*, pero no estamos en presencia de una transcripción de una intervención que requiere la exacta reproducción de un discurso verbal, sino de la escueta referencia a unos hechos que, por su propia naturaleza, admiten ser narrados de muy diversas maneras, todas las cuales pueden ser exactas para la finalidad de contextualizar las intervenciones.

Por esta razón, en estos casos, las normas aplicables dan primacía a una de las redacciones posibles frente a las demás, y en el caso del Pleno y sus comisiones esa primacía es a la Secretaria

General del Pleno, a quien en el punto 1.3 de la resolución que regula el *Diario de Sesiones*, le atribuye, en ejercicio de su función de fe pública respecto de las actuaciones del Pleno y de sus comisiones, la edición, publicación, distribución y custodia del *Diario*. Y eso es todo.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

Procedemos a la votación del acta. ¿Por el Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Abstención.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

**El Presidente:** Queda, por lo tanto, aprobada por mayoría el acta.

Pasáramos al siguiente punto del orden del día, ya en la parte de dictámenes de asuntos con carácter previo.

Le doy la palabra al secretario para que dé lectura al punto número 2.

(Sometida a votación, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2016, por mayoría de los 10 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (1) y 3 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

**Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del uso de garaje-aparcamiento bajo rasante en la calle de Julio Calvo, número 2, promovido por Expoelectro, S. L. Distrito de Fuencarral-El Pardo.**

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier. En Junta de Portavoces no se ha solicitado intervenir sobre este punto y, por lo tanto, vamos a someterlo

directamente a votación por parte de los portavoces de los grupos.

¿Por el Grupo Municipal Ciudadanos, Silvia?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo**: A favor.

**El Presidente**: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: En contra.

**El Presidente**: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: A favor.

**El Presidente**: ¿Grupo Municipal de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

**El Presidente**: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría este punto.

Abordaríamos a continuación la parte de información, impulso y control del orden del día, ya con el punto número 3, que Javier nos va a leer.

*(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 10 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Partido Popular (3) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1), y 2 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid).*

**Punto 3.- Pregunta n.º 2016/8000351, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer “de qué forma el Gobierno municipal va a garantizar en los procesos participativos gestionados mediante voto telemático, telefónico o presencial, el recuento imparcial, la confidencialidad y secreto del voto”.**

**El Presidente**: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra Silvia Elena para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo**: Yo creo que está bastante clara, la doy por formulada.

**El Presidente**: Muchas gracias, Silvia.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno Pablo Soto, delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, para su respuesta.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Muchas gracias, presidente.

Bueno, Silvia, como sabes, en la Junta de Gobierno que tuvimos media hora después de la elección como alcaldesa de Manuela, lo primero que hicimos fue crear muchas otras áreas, todas las áreas de gobierno, pero en concreto la mía, y resaltaban dos servicios nuevos en concreto. Uno era, muy al respecto de esto, el servicio de inclusión, privacidad y neutralidad.

Cuando preguntas sobre el recuento imparcial, de lo que estamos hablando es de la neutralidad en los procesos de participación, y cuando hablas del secreto de voto, es del respeto a la privacidad de estos mismos, de los participantes en estos procesos.

Este servicio está destinado precisamente a buscar soluciones en estas dos cuestiones porque, como sabes, digamos, la arquitectura institucional en el Ayuntamiento de Madrid no está pensada para que pueda haber procesos democráticos de democracia directa y, entonces, pues no encontramos estructuras, como podría ser el equivalente a la Junta Electoral local o de Zona, y, entonces, precisamente estamos trabajando en esas soluciones: por un lado, por la vía técnica, es decir, a través de las tecnologías que permiten que los propios sistemas de voto garanticen estas cuestiones; como institucional, estableciendo lazos con instituciones supra municipales, incluso internacionales, para que, bueno, ciertas autoridades externas puedan garantizar estos dos extremos.

De todas maneras, como seguro que tienes dudas concretas, reservo un poco de tiempo.

Gracias.

**El Presidente**: Muchas gracias, Pablo.

Silvia, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo**: Muchas gracias, señor Soto.

Bueno, es que nuestro grupo, independientemente de que la explicación, que está muy bien, que es a efectos organizativos, a nuestro grupo lo que le preocupa realmente es la calidad democrática de sus procesos participativos: cómo se asegura la existencia de democracia en la ciudad de Madrid. Porque queda claro que en sus procesos participativos, como todo proceso participativo, quien no quiere no vota. Pero luego empiezan los problemas: como hay muy poca participación en sus procesos participativos, ustedes desde el Ayuntamiento de Madrid han lanzado una campaña de acoso y derribo a los

ciudadanos, por vía de llamadas telefónicas, por vía de *e-mails*, al estilo de teleoperadora que despierta de la siesta.

Entonces, nosotros queremos saber si esa va a ser la tónica para los procesos de participación ciudadana, porque me parece que ustedes están confundiendo el servicio de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid, que es el que tiene que resolver los problemas del ciudadano madrileño, del servicio de atención del ciudadano al Ayuntamiento de Madrid, que se supone que es que el Ayuntamiento de Madrid recaba la ayuda de los ciudadanos madrileños, y, no, el Ayuntamiento de Madrid está para servir los intereses públicos y resolver las dudas a los madrileños.

Otro segundo problema que nos preocupa es cómo se va a llevar a cabo el recuento de esa votación telemática, porque esta votación telemática se puede manipular. Y esto ha ocurrido hace poco, relativamente poco en Estados Unidos: en las elecciones presidenciales del año 2004, hubo un falso recuento y el candidato más votado a presidente de Estados Unidos fue realmente el perdedor, porque se contaron votos en sentido opuesto, no se computaron determinados votos...; en el fondo, la votación la hizo una máquina de *software*. Por eso queremos saber las garantías para el cómputo de los votos, porque estamos preocupados. Una de las frases que se atribuye a Stalin era que no importa el número de votos, sino quien los cuenta; entonces, nos preocupa bastante.

Y, en tercer lugar —y quizás también la más preocupante, y la dejamos para el final—, en tercer lugar nos preocupa si ustedes disocian los datos del voto, porque generalmente están asociando el voto a un DNI, a una dirección de correo electrónico, a un número de teléfono, y queríamos saber si se van a publicar en Madrid listas de madrileños que emiten un determinado sentido de voto; qué garantías se dan a los madrileños. Porque también —vamos a hacer referencia a otro país: Venezuela—, Venezuela —que también le sirve a usted a veces de guía—, en el que 8.000 trabajadores fueron despedidos en los años 2003 y 2004 por votar a favor de un referéndum revocatorio contra Hugo Chávez. Entonces, queremos saber si los madrileños van a quedar, desde luego, fichados de por vida por el sentido de su voto. A partir de tres votaciones se puede saber el sentido de voto de unas determinadas personas, de las personas.

Por eso estamos bastante preocupados. Qué garantías se van a tomar, si se van a tomar garantías con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, si se va a llevar a cabo una disociación de datos, porque esto la verdad es que entendemos que es muy serio. Y si no, si no están tomando las precauciones adecuadas, que espero que me convenza con su respuesta, está poniendo en peligro a los madrileños y a la democracia.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Silvia.

Delegado Pablo Soto, tiene la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muchas gracias, presidente.

«Estamos poniendo en peligro la democracia». Pues, más bien lo contrario, más bien lo contrario; lo que estamos tratando, precisamente, es de poner en marcha procesos democráticos. Están muy bien tus preocupaciones, pero a veces, cuando haces preguntas así como, bueno, ¿van a quedar fichados de por vida los madrileños? Tú sabes que no, sabes perfectamente que no; me imagino que no te entrará en la cabeza que lo que esté haciendo el gobierno sea algo así, ¿no?, como la Stasi o la Gestapo; obviamente, no. Pero, bueno, no voy a entrar mucho...

Te voy a dar la información técnica.

En cuanto a la plataforma técnica a través de la cual se ponen en marcha todos estos procesos, la garantía tanto del escrutinio como del secreto del voto reside en una tecnología que a ver cómo la puedo explicar para que sea muy fácilmente entendible, pero básicamente consiste en cifrar el voto de una manera que permite a cualquier persona chequear que su voto ha sido escrutado, es decir, que tu voto ha sido tenido en cuenta cuando se han contado todos los votos para ver el resultado del proceso. Dos, que nosotros no veamos ese voto; es decir, esa disociación, tecnológicamente lo que se consigue al cifrar el voto es que tú no puedes asociar un voto a una persona, un perfil de una persona al voto que ha emitido. Tres, que cualquier persona con unos conocimientos técnicos, no mínimos, tiene que tener algunos conocimientos pero no hace falta ser un super ingeniero, puedes hacer el escrutinio completo tú desde tu casa, puedes chequear que todos los votos se cuentan y que el resultado es el que se dice de ser. Tres, que todo ese proceso de escrutinio se hace fundamentándolo en autoridades externas, es decir, que autoridades que no somos nosotros, que no es el gobierno, que no es el Ayuntamiento de Madrid, hacen cada una de ellas una parte del proceso, de manera que si son tres autoridades se tendrían que corromper las tres para manipular el proceso y manipular el resultado; todas se tendrían que poner de acuerdo, que confabular. Y por último, que toda esta tecnología es *software* libre, lo que quiere decir que el código, es decir, que los propios planos de cómo este proceso está ocurriendo por dentro son abiertos para que todo el mundo pueda chequearlo, ¿no?, lo que sería el equivalente a la Ley Electoral en el código fuente, todo el mundo lo puede ver para chequear que ese proceso es limpio.

Entonces, esta es la explicación técnica que espero que te satisfaga.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Pablo.

Continuamos con la siguiente pregunta, que es la contemplada en el punto número 4.

Adelante, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

**Punto 4.- Pregunta n.º 2016/8000352, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarro, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer “cuándo piensa poner en marcha el Consejo Director de la Ciudad, como órgano de participación de su competencia”.**

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Silvia tiene la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: La doy por formulada, gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Silvia.

Pablo, ¿puede responder?

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Muchas gracias, señor presidente.

Esta respuesta es un poco seguramente insatisfactoria porque, si conoces el consejo director, es un órgano que yo personalmente desconocía y, bueno, en realidad es que solo se ha convocado una reunión una vez, la primera y la última en 2006, y tiene una composición y una naturaleza que cuesta un poco entender cuál era la idea o la proyección que había sobre este órgano que, desde luego, no tiene visos de ser un órgano de participación ciudadana, porque están todos los ex presidentes de gobierno, los presidentes y ex presidentes de la comunidad, en fin, como muchas personas pero poca ciudadanía; es como un órgano de representación institucional a lo mejor. Entonces, estamos repensándolo con Alcaldía para ver si tiene sentido porque ni siquiera ha sido...ni siquiera ha tenido capacidad de aprobar un reglamento, porque es muy difícil que haya *quorum* en una reunión de este órgano. Entonces no te puedo decir cuándo lo vamos a convocar o a poner en marcha porque estamos pensando si verdaderamente hay que hacerlo o hay que darle una vuelta y repensarlo.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Pablo.

Tiene la palabra para su segundo turno Silvia Elena.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: Pues muchas gracias, Pablo.

La verdad es que me llama la atención que en la respuesta que me ha dado usted dicen que están repensando convocar el Consejo Director de la Ciudad de Madrid, cuando es un órgano de carácter obligatorio de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 131, cuando es un órgano de carácter obligatorio de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana. Es un órgano que obligatoriamente se tiene que celebrar, que se tiene que convocar.

El Consejo Director. El Consejo Director está formado por las organizaciones económicas-sociales de vecinos más representativas. El Consejo Director puede dar una perspectiva bastante multisectorial, bastante transversal sobre temas que afectan a la ciudad de Madrid: puede formular propuestas, puede hacer estudios, dictámenes, sobre asuntos que importan a la ciudad de Madrid. Y desde luego da bastante pena que minusvaloren la figura y las funciones del Consejo Director, pero también nos da bastante miedo que ustedes valoren no cumplir la ley y que estén repensando.

También le quiero decir que el Consejo Director puede ser bastante importante, y por eso le estamos preguntando cuándo lo van a convocar, y espero que si no, lo convoquen a instancias de esta pregunta, porque puede ayudar a tratar temas muy importantes para la ciudad de Madrid: puede ayudar a tratar temas como el tema de la Operación Mahou-Calderón, con la disminución de edificabilidad, a lo mejor les pueden dar otra perspectiva y pueden darle una pensada; el tema de la Operación Chamartín, el tema... y su posible responsabilidad patrimonial, que también a lo mejor les puede dar otra visión; el tema del Mercado de Legazpi y por qué se han perdido 75 millones de euros y 1.200 puestos de trabajo, a lo mejor les podría dar una perspectiva que ustedes necesitan, porque ustedes en su gestión lo están haciendo, bueno, pues a matacaballo, en muchas ocasiones se están equivocando y, a lo mejor, un órgano que les dé su opinión de una forma fundamentada, de una forma motivada, de una forma profesional, les puede venir bien. Cierto es que no funciona con el sistema asambleario que les gusta a ustedes, pero es un órgano de rigor y que no hay que despreciar, porque no hay que despreciar a nadie ni a nada.

Entonces, señor Pablo Soto, creo que no deben despreciar al consejo consultivo. Una cosa es que se haya reunido una vez en su vida, es verdad, en el mes de diciembre de 2006, y otra cosa es lo que hizo el gobierno anterior, pero ustedes son el gobierno de Ahora Madrid, de ahora en el Ayuntamiento de Madrid, y ustedes tienen la responsabilidad de llevar a cabo una buena gestión, y, desde luego, no están acertando mucho, o sea que, a lo mejor, se pueden dejar guiar por foros, por lugares y sitios especializados.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Silvia.

Tiene la palabra el delegado del área, Pablo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Silvia, para tu tranquilidad, nuevamente el día de la marmota. Me siento, como siempre, tratando de tranquilizarte.

Nuestra propuesta no es incumplir la ley. Estamos repensando la naturaleza y la composición de este órgano, que no quiere decir destruirlo, sino repensarlo, porque si la naturaleza y composición que se le da hace que sea inviable en una década organizar una reunión, pues hay que repensar... No sé si conoces la composición que tiene en la actualidad, aparte de que son 47 hombres y 3 mujeres. Eso nos puede dar una idea de cómo se ha planteado y cómo se ha pensado y desde dónde la composición, pero que, en cualquier caso, aunque hubiera unos criterios de paridad y representatividad, un órgano que es incapaz de quedar para reunirse a lo largo de diez años, hay que repensarlo, no quiere decir destruirlo, pero que no vamos a mantener un órgano con una composición y naturaleza que lo hace disfuncional absolutamente. Y lo tenemos que repensar con Alcaldía, porque el Consejo Director de la Ciudad no es un órgano de participación ciudadana al uso, sino que es un órgano consultivo que está pensado para emitir informes y para emitir opinión pero desde un ámbito ligeramente distinto a la participación ciudadana.

Muchas gracias

**El Presidente:** Muchas gracias, Pablo.

Continuamos con el orden del día. Abordamos a continuación el punto número cinco, otra pregunta. Tiene la palabra el señor secretario para que nos lea su enunciado.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 5.- Pregunta n.º 2016/8000356, formulada por el concejal don Percival Peter Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer si “consideraría el concejal delegado de Participación Ciudadana que los presupuestos participativos habrían sido participativos en el caso de participar en ellos menos del 5% de la población madrileña”.**

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra el señor Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: La doy por formulada.

**El Presidente:** Muchas gracias, Percival.

Va a contestar por el Equipo de Gobierno, también, Pablo Soto. Adelante.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora

Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Muchas gracias, Mauricio.

Bueno, la respuesta corta —voy a reservarme algo de tiempo porque algo me dice que tendrás que elaborar un poco más tu argumento—, la respuesta corta es que sí, que lo que define que un proceso sea participativo no es la cantidad de gente que participa, porque la cualidad de ser participativo es un elemento cualitativo, si tiene características de que se ha abierto a la ciudadanía, que la ciudadanía pueda participar; eso es lo que hace que una cosa sea participativa. Luego puede ser muy participado en términos cuantitativos o poco participado, pero en cualquier caso es participativo por naturaleza, por definición.

**El Presidente:** Muchas gracias, Pablo.

Tiene la palabra, a continuación, Percival Manglano para su argumentación.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: Muy bien.

Muchas gracias presidente. Muchas gracias señor Soto.

Permítame explicarle las razones por las que no estamos de acuerdo con su modelo de presupuestos participativos. Vaya por delante que estamos de acuerdo con que se consulte a los vecinos, pero no podemos compartir que unas votaciones con una participación del uno o del dos por ciento del censo puedan ser vinculantes. Y lo explico en tres grandes ideas.

Primero. Las consultas no van a ser representativas. Ustedes venden estos presupuestos como la ocasión para que la gente decida qué proyectos llevar a cabo, pero lo cierto es que la gente no va a decidir nada, decidirá una minúscula parte de la gente, la amplísima mayoría no votará.

Tan mínimo será el número de personas que participan que han decidido no incluir un *quorum*, una participación mínima para dar validez a la consulta. Y a la vista de los resultados de las propuestas de Decide Madrid no me extraña, y es que, a fecha de hoy, tras seis meses de vigencia, la propuesta con más apoyos de su web no tiene más que un 17 % de los apoyos necesarios para ser considerada. La siguiente tiene solo un 14 %, y en ninguno de los dos casos tiene el Ayuntamiento las competencias para llevarlas a cabo. La ausencia de *quorum* significa que unos pocos van a decidir por todos. ¿Esto es democrático? ¿Es democrático que el 1 % decida por el 99 % restante?

Segunda gran idea. Los concejales de gobierno estarán haciendo dejación de funciones. Al ser vinculante, el proceso va a sustraer la responsabilidad de la decisión de quienes deberían asumirla, que son ustedes, los concejales de gobierno. Contrariamente a lo que dicen, 100.000 madrileños dando su opinión no son 100.000 concejales. Los concejales se diferencian de los vecinos en cuanto que asumen la responsabilidad



de las decisiones que toman, y la elección de los concejales sí que fue representativa de lo que quería la gente. Le recuerdo que la participación en las elecciones municipales del año pasado fue de cerca del 70 %, es decir, 1.650.000 madrileños votaron para que sus concejales asumiesen responsabilidades. Yo le invito a que respete esta decisión. Y es que imagínese que algunas de las inversiones aprobadas se demostrase al cabo del tiempo equivocadas. El gobierno municipal podría aludir que no es culpa suya porque no tomó la decisión, la tomaron los vecinos, y esto sería gravísimo. Ser concejal implica asumir la responsabilidad de las decisiones que se toman. Este sistema, sin embargo, que hace vinculante las votaciones, sirve para que ustedes escurran el bulto político.

Tercera idea. Se enmarca en una estrategia de derribo de las instituciones. Ustedes argumentan que este sistema está vigente en ciudades como París; cierto. La diferencia es que los responsables del Partido Socialista francés no tienen como objetivo derribar la Constitución francesa ni usan París como laboratorio para deslegitimar instituciones constitucionales francesas ni, por supuesto, han asesorado al régimen de Venezuela.

Es evidente que estos presupuestos participativos tienen como objetivo implícito deslegitimar instituciones municipales y en particular el Pleno, y es que toda su obsesión es evitar que el Pleno decida nada y asegurarse que las decisiones las tomen en cambio la gente, es decir, las personas afines a su ideología. Y es que no es que lo diga yo, es que lo establece el código ético de Ahora Madrid, según el cual la participación ciudadana no deberá tomar decisiones que se opongan a su programa electoral, o sea, que la gente puede participar pero solo para apoyar las ideas que ustedes defienden. Esta es su filosofía política.

Pero más allá de esta filosofía, hemos hecho un estudio de los compromisos incluidos en su código ético y ¿sabe qué resultado nos ha dado? Nos ha dado que en 300 días ustedes han vulnerado 13 de los 15 mandatos incluidos en el código ético: mandatos como la rebaja de los sueldos, la justificación del nombramiento de su personal eventual, el cese por estar encausado por un delito contra los derechos humanos o la revocación por mala gestión. Los únicos dos puntos que no han incumplido de su código ético son los referidos a cuestiones futuras. Este es el informe que hemos hecho.

**El Presidente:** Percival...

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albar:** ¿Esta es la nueva política, señor Soto, incumplir su código ético en 300 días?

**El Presidente:** Muchas gracias.

Tiene la palabra Pablo Soto para su segundo turno.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muchas gracias, Mauricio.

Bueno, me viene una pregunta cuando te escucho, que es en qué clase de sistema crees que vivimos si cuando proponemos hacer procesos democráticos dices que lo que estamos tratando es de derribar este sistema. Entonces, ¿qué sistema es este? Si la democracia derriba este sistema, ¿qué sistema es este?

También me da la sensación de que no conoces mucho los procesos de los que hablamos. Los presupuestos participativos nunca tienen *quorum*, nunca; tráeme ejemplos del mundo donde haya *quorum* en un proceso de presupuestos participativos, no los encontrarás, y yo te puedo traer miles donde existen procesos participativos exitosos sin un *quorum* mínimo.

Y planteas, bueno, como si fuera un gran fracaso de participación por números. Me quiero resistir mucho a entrar en la guerra de cifras porque los procesos de participación ciudadana no son elementos de representatividad. La democracia directa precisamente lo que hace es desbordar ese problema de la representatividad y atacarlo con abrir un proceso donde se interpela a todo el mundo y donde la totalidad de la sociedad puede participar, y es por eso que no hay que buscar una representatividad en tanto en cuanto el proceso está abierto para todo el mundo. Entonces, me resisto a entrar en la guerra de números, pero te voy a dar una pinceladita, porque he mirado las consultas ciudadanas que había hecho el Partido Popular y en la primera que hemos hecho, que ha sido el proceso de plaza de España, han participado un 20 % más de personas que la suma de las 10 consultas ciudadanas que ha hecho el Partido Popular en la década anterior, la suma.

Entonces, con esta resistencia... Porque lo que tenemos que entender es que la naturaleza de los procesos de democracia directa, que siempre son complementarios a la democracia representativa, esto no va de que dimitamos los concejales ni de que escurramos el bulto, no, esto va a de abrir procesos donde todo el mundo pueda participar y complementar nuestras decisiones, no son elementos de participación en el sentido cuantitativo, no es una cifra la que legitima, es el propio proceso abierto.

**El Presidente:** Muchas gracias, Pablo.

Continuamos con el orden del día y vamos a abordar a continuación el punto número 6. Tiene la palabra Javier para que nos dé lectura a su enunciado.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 6.- Pregunta n.º 2016/8000357, formulada por la concejala doña Ana Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular,**

**interesando conocer la valoración que hace el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones “de las directrices aprobadas sobre autorizaciones o uso de locales o inmuebles municipales”.**

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

Ana, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias, señor presidente, la doy por formulada.

**El Presidente:** Gracias.

Por el Equipo de Gobierno va a responder a esta pregunta el delegado del Área de Coordinación Territorial y Asociaciones, compañero Nacho Murgui.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias por la pregunta.

Bueno, es pronto para valorarlo; acabamos de aprobarlo y lo tenemos que poner en práctica, entonces es pronto. Desde luego, si lo comparamos con lo que había hasta ahora la valoración es positiva, porque entre cero y un poquito, pues a poquito que sea ya entendemos que la regulación es positiva. Estamos satisfechos, aunque es verdad que nos hubiera gustado poder culminar antes el proceso. Los resultados creo que serán mejorables con la práctica, pero creemos que es un motivo de alegría saber que las entidades ciudadanas podrán desarrollar su actividad en beneficio de la comunidad en unas condiciones mejores.

Para muchas entidades ciudadanas que trabajan por beneficio del común de la ciudad, la disponibilidad de un espacio físico constituye, como usted sabe, una garantía para la realización de su labor social, que el Ayuntamiento debe garantizar, y creemos que esto es un paso en esa dirección, un instrumento que tenemos que testar y evaluar a medida que lo vayamos poniendo en práctica.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Nacho.

Para su segundo turno tiene la palabra Ana Román.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias, presidente.

Le he preguntado por la valoración de las directrices que fueron publicadas en el boletín el 1 de marzo, no por su evolución ni por los resultados, le estoy preguntando por las directrices; por lo tanto, no puede ser pronto porque están publicadas.

Bueno, como siempre, una valoración sesgada, una valoración absolutamente

personalista, como viene siendo ya una tónica habitual en todas sus respuestas.

Mire, estas directrices, para empezar —no voy a valorar ni siquiera la no calidad técnica de las mismas, cosa que da lugar a una importante inseguridad en todos los sentidos—, son manifiestamente contrarias al marco normativo que regula la cesión y el uso de espacios, lo que usted debería conocer bien, la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Por eso, mi grupo, el Grupo Popular, lo ha recurrido presentando un recurso, que en un futuro pienso que se va a comprobar todos los argumentos de ese recurso, y que lo que se pretende, y creemos que así va a suceder, es que se suspenda este proceso.

Bien, además que ignoran este marco normativo, introducen criterios y requisitos que incumplen abiertamente preceptos legales y que introducen no solamente una gran subjetividad, sino además ahondan en lo que se denomina una inseguridad jurídica.

Ustedes tenían que haber traído aquí una ordenanza reguladora, o sea lo que es una norma, porque una directriz no es una norma, o una modificación de los reglamentos. Además, acostumbran cada vez más a gobernar vía acuerdo, vía decreto, con lo cual hurtan la competencia que tenemos los grupos políticos de la Oposición para debatir y votar estas cuestiones aquí si ustedes hubieran traído una norma, y no unas directrices, que son un anexo a un acuerdo de una Junta de Gobierno.

Bien. Usted ha manifestado en la rueda de prensa que presentó, junto a la señora Maestre, estas directrices, diciendo, entre otras cosas, que esta regulación hace mucho más democrático la cesión o el uso de estos espacios y que reduce la libre competencia. Mire, no es así, porque introduce la adjudicación por vía directa, que no ahonda en la transparencia (*En la Intervención por error se dijo “... que ahonda...”*). La directriz se publica el 1 de marzo, usted dice en la rueda de prensa que va a dar 15 días, pero luego se mete uno en la web de madridparticipa y da 30 días con la Semana Santa entre medio. ¿Cree de verdad que casi las 1.900 asociaciones legítimamente constituidas han tenido la adecuada información y asesoramiento? ¿A cuántas han podido convocar? ¿Por qué medios?

Otro de esos objetivos. Habla usted de que el sistema anterior era arbitrario, era opaco, establecía privilegios, y eso pretende hacerlo con un texto lleno de conceptos indeterminados, ambiguos y desde luego muy subjetivos, como el arraigo de una asociación, por no hablar del control de una comisión de técnicos que no se sabe quién los nombra y que van a poder controlar todo esto. ¡Pues menudo control! Mire, el sistema vigente es absolutamente legal, absolutamente transparente, no digo que no sea mejorable.

Y ahora, para terminar, le quiero recordar una cosa: A ese sistema que usted le llama alegal,

arbitrario, opaco, recordarle que usted ha participado de ese sistema reiteradamente y que sigue participando de esa arbitrariedad, que no es cierta, y de esos privilegios; entonces no pareció importarle todo aquello. Quiero recordarle que su asociación Los Pinos de Retiro Sur o Centro Social Seco, como quieran ustedes llamarlo, goza actualmente de una autorización legal de uso donde están ustedes, en el Centro Cívico Luis Peidró.

**El Presidente:** Ana.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** ¿Por qué se le dio esta solución a esta asociación? Porque ustedes impagaron reiteradamente con una cantidad abusiva, que no voy a recordar hoy aquí, el contrato de alquiler que tenían con la Empresa Municipal de la Vivienda, y nosotros le dimos esa solución; porque ustedes que dicen que paran los desahucios —que no paran ni uno, porque no pueden pararlo,...

**El Presidente:** Ana.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** ...es una competencia judicial—, nosotros sí que buscamos una solución, y yo personalmente paré su desahucio. No pagaban el alquiler y participaron de todo eso, por lo cual no critique y no falte a la verdad.

**El Presidente:** Ana, tienes que ir concluyendo.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Y por último, eso que usted llama avances democráticos, en realidad están siendo retrocesos importantísimos y, además le digo, muy graves en lo que es un estado de derecho.

Muchas gracias, señor Valiente.

**El Presidente:** Muchas gracias a usted, Ana.

Por el Equipo de Gobierno, Nacho, tienes tu segundo turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** ¿De cuánto tiempo dispongo, señor presidente?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** De hora y cuarto.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** No, no me cuente usted, me cuenta el presidente.

**El Presidente:** Tres minutos, ...

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y

Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer el tono constructivo de la intervención porque veo que vienen pertrechados con un abundante material de oficina y eso me inquietaba, la verdad, porque estas cosas, ya saben ustedes, que las carga el diablo.

Es precisamente la experiencia que tengo directa a la que usted hacía alusión, la que en uno de los elementos me ha hecho no sospechar, sino haber experimentado en mis propias carnes los defectos de estos procedimientos.

Usted dice que quieren presentar no sé qué cosas porque dudan...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Hemos presentado el recurso.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Si no me interrumpe, yo se lo agradezco profundamente. Muchas gracias.

Hemos presentado nosotros... Como usted puede entender e imaginar, los servicios jurídicos del Ayuntamiento han revisado toda la documentación y han revisado el proceso y están de acuerdo; entonces, bueno yo, entre la opinión de los servicios jurídicos del Ayuntamiento y la suya, me va a permitir que opte por fiarme más de los de los estupendos servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid.

Teníamos que haber traído una ordenanza. Bueno, me imagino que sería que teníamos que haber traído una ordenanza parecida a la que ustedes hicieron durante los 25 años de gobierno municipal. No sé si se refiere usted a ese tipo de ordenanza.

Efectivamente, insisto, en que este tipo de textos hay que valorarlos cuando veamos qué efectos han tenido en la práctica. La valoración del documento, pues es un documento del tipo que es, es, bueno, pues para normativizar y para adecuar este tipo de procesos de cesión de espacios, para hacerlo más transparente, para saber a qué se debe atender la gente y para abandonar, pues eso, pues un modelo que respondía o bien a la arbitrariedad o bien a la presión que eran capaces de ejercer los colectivos...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** De la que usted participó.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Sí. ¿Perdón?

**El Presidente:** Silencio, por favor, no hay diálogo.

Continúe.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Ya lo ha oído, lo siento, no puedo...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: De la que usted participó.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: ... contestar a su diálogo.

**El Presidente**: Silencio, por favor.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Entonces, efectivamente nosotros participamos, entre otras cosas, porque no existía este marco; es decir, nosotros no teníamos desde el movimiento asociativo en ese momento, no teníamos otra opción para tener acceso a esos locales que este tipo de procesos: que presionar lo suficiente, movilizarnos, etcétera, para conseguir que el Ayuntamiento de Madrid pues en este caso nos dotara de aquellos medios que necesitábamos para poder desarrollar nuestra actividad de manera óptima.

Por cierto, ya que usted lo dice, que está lejos de ser el caso al que usted ha hecho alusión, porque cuando dicen ustedes que gozan de una cesión —que hizo usted, por cierto—, decir que gozan en un sótano de menos de 300 m<sup>2</sup> donde se hacían en la actualidad casi la totalidad del tejido asociativo de ese distrito, es mucho decir.

A usted le vuelve a pasar, como le dije en el Pleno de Retiro: que pita más que anda, como el tren de Arganda.

Muchas gracias.

**El Presidente**: Muchas gracias, señor Murgui.

Vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día, el número 7, una pregunta de la concejala Alicia Delibes.

Tiene la palabra el señor secretario para la formulación de la misma.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 7.- Pregunta n.º 2016/8000358, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “qué proyectos tiene el Equipo de gobierno para completar su modelo de participación ciudadana en la ciudad de Madrid”.**

**El Presidente**: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Alicia para la formulación.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers**: Sí, la doy por formulada.

**El Presidente**: Gracias.

Por el Equipo de Gobierno va a responder a esta pregunta el compañero Pablo Soto, delegado del Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, que hoy estás teniendo mucho trabajo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Muchas gracias. Para eso estamos.

Bueno, va a completar mi respuesta, no sé si en este primer turno o quizá en el segundo, el delegado del Área de Coordinación Territorial. Hizo objeciones porque, cuando hablamos de modelo de participación, saben que entendamos también la perspectiva de cómo eso engarza con el territorio, pero...

**El Presidente**: Si se organizan en tres minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Vale.

Los procesos o los mecanismos que están ya en marcha creo que los conoces, que fundamentalmente son los procesos de propuestas ciudadanas, el proceso de presupuestos participativos, también procesos sectoriales, que en este momento hay tres que estamos llevando desde el área, que son: el proceso de plaza de España, el proceso del Plan de Derechos Humanos y el proceso del Plan de Discapacidad.

A estos vamos a añadir —que esto, quizá, es un poco más a la respuesta— dos mecanismos concretos, que son: en concreto uno, el desarrollo de normativa de manera colaborativa. Es lo que se llama en otros lugares la legislación colaborativa, que es un mecanismo que permite a la ciudadanía formar parte del proceso de redacción de nueva normativa, de forma que todas las aportaciones, sean por parte de los grupos políticos, por parte de la sociedad civil, se hace de manera transparente y la gente pueda expresar su posición a favor o en contra de modificaciones concretas de las leyes a lo largo del proceso antes de que se proceda a la votación en el Pleno de la aprobación, que es un mecanismo que sirve de mucho, pues, por ejemplo, para hacer una buena ordenanza, para que no se aprueben cosas que luego cuando la sociedad civil lo recibe, muchas veces se manifiesta en contra porque hasta ese momento no ha podido prácticamente participar.

Otro de los mecanismos que pondremos en marcha el año que viene seguramente, y digo

seguramente porque tenemos, como ya le he dicho, muchísimos mecanismos y muchísimos procesos en marcha, no sé si sabe, y a lo largo y ancho de todas las áreas y todos los distritos hay procesos de participación ciudadana en marcha, por lo tanto el modelo sería difícil definirlo como único porque es un modelo muy plural. Este último mecanismo es el mecanismo de cogobierno, que lo que permite es que la ciudadanía proponga líneas de actuación no muy concretas, sino líneas de actuación prioritarias.

**El Presidente:** Llevas dos minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muy bien.

Entonces voy a cederle la palabra a mi compañero Ignacio Murgui para ver cómo engarza eso con los foros locales la participación territorial.

**El Presidente:** Entiendo que agotarían su turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Simplemente decir que esto se completa con la puesta en marcha de los foros locales, con una mejora en el sistema de las subvenciones a las asociaciones, al tejido asociativo, y con lo que acabamos de hablar de la cesión de espacios, que ya han solicitado más de 80 entidades ciudadanas.

**El Presidente:** Gracias, Nacho.

Pues ahora tiene la palabra Alicia Delibes para su segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Bueno, muchas gracias.

Supongo que tres minutos no dan para mucho, pues la verdad no me ha aclarado demasiado. Pero a mí es que me gustaría tener un poco el *planning* delante de lo que pretenden hacer, porque cuando se trata de profundizar en la democracia, de cambiar, digamos, de completar con una democracia directa, por cierto, nosotros hablamos aquí una vez de democracia directa y dijo que me tranquilizara que no es una democracia directa, es más participación.

El otro día, en mi junta municipal, hablé también de democracia directa y también me dijo el concejal presidente que no es una democracia directa. Entonces, me gustaría que, por una vez, fueran ustedes claros y si lo que quieren es implantar un sistema de democracia directa, discutamos sobre qué es una democracia directa y a qué van a llamar una democracia directa, porque me parece que eso es mucho más importante y más profundo que el ir metiendo poquitos pasos que no sabemos a dónde vamos. Siempre salen con que si es un proceso, un proceso, un proceso; un proceso va a alguna parte, entiendo yo. Pues expliquen a dónde vamos, porque me parece que

no es muy participativo ni muy democrático ni muy liberal el mandar a la gente a hacer cosas sin saber a dónde van.

Yo le digo, porque es que para intentar ordenarme he entrado en esa página de Madrid Participa. A través de Madrid Participa, entro y me encuentro en el margen muchas pestañas. Una es Decide Madrid; vale, ahí están las propuestas, los debates y los presupuestos. Otra pone Actividades de Participación; está prácticamente vacía, con una especie de proyecto de Lab Madrid o no sé qué, que no sé que es. Después está Participación Territorial; ahí es donde están los consejos territoriales, que según rumorea la gente van a acabar desapareciendo, también me gustaría saber si van a desaparecer o no. Hay otra pestaña que dice Asociacionismo y Fomento, tal; ahí la novedad son la cesión de espacios municipales, como ya nos ha dicho el señor Murgui. Hay otra que es Participación Sectorial-Consejos Sectoriales; la última noticia que aparece ahí es del 2014. Y luego, Normativa; pone: no disponible.

Bueno, digo yo que por lo menos hay un Reglamento de Participación del 2014 que no sé si se está cumpliendo o no, pero que debería estarse cumpliendo en tanto no haya otra normativa. Y luego hay, desde la Constitución, que habla de la participación, hasta la ley de..., no sé, hay mucha legislación que creo que debería figurar ahí. No pueden ustedes decirnos todo el tiempo que están respetando unas normas que no conoce la gente. Ahí deberían estar las normas que ustedes están respetando, entiendo, y las que tengan en proyecto.

Y bueno, pues vuelvo a decirle, no sé si me queda un segundo o dos...

**El Presidente:** Un minuto.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** ¿Un minuto todavía? Pues no creo que agote el tiempo porque... A ver, sí, vamos a ver, una cosa sí que le quería decir.

En la página esta de propuestas, ustedes han puesto en amarillo, mucho más grande, dos propuestas: una se refiere al medio ambiente y la otra es billete único. Vale.

Esas dos propuestas es evidente que si están más reflejadas que el resto, la gente cuando entra, y tampoco tiene muchas ganas de hurgar por ahí sino sencillamente participar, va a apoyar ahí. ¿Y cómo se nota eso? Pues que, desde luego, la diferencia de ritmo de apoyos en esas dos propuestas en los dos últimos meses es inmensamente más grande que la que llevaban en los cuatro meses anteriores. Me explico. En la de billete único, el 16 de marzo, o sea, seis meses después, el otro día tenía 17.541 apoyos, que eran ocho mil y pico más que los de hace dos meses; o sea, que casi han doblado el ritmo. En la de Madrid 100% sostenible Alianza por el Clima, tenía 14.875, que son 6.178 en los dos últimos meses; también mucho más que el ritmo que llevaba antes. En cambio, vamos a la tercera, que ya hay que meterse dentro, que era eliminar los festejos

taurinos, y ahí sí se queda en el mismo ritmo que llevaba siempre. ¿Por qué? Porque la gente entra, ve las dos y vuelve a votar. Eso tampoco me parece que sea muy justo. O sea, es que ya están llamando con propaganda hacia dos cosas que en un día determinado tuvieron más votos que los demás, porque uno entra y dice: apoyar, y ya está. Mientras que para irse a buscar la tercera o la cuarta, tiene que pasar a otra página y empezar a mirar de qué va y no sé qué.

Pues entonces creo que yo, de esa democracia directa, tal y como la están planteando, dudo mucho que sea tal democracia.

**El Presidente:** Muchas gracias, Alicia.

Tiene la palabra el delegado del área, Pablo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Voy a tratar de ser como un coche de fórmula 1 contestando.

El derecho de participación directa en los procesos de toma de decisiones es algo que garantiza la Constitución. Además, cuando hablamos de democracia directa, lo que tenemos que entender, no sé qué modelo podríamos fijarnos que no sea un mero complemento a la democracia representativa, incluso en Suiza, incluso en los sitios del mundo donde más votaciones se hacen, 200 referéndums al año en alguna ciudad de Estados Unidos, por cada una de esas decisiones que se toman de manera directa por la gente hay cien decisiones que toman los representantes sin ningún tipo de participación. Por lo tanto, aunque adelantásemos a Suiza en democracia directa, esto seguiría siendo una democracia representativa. Por lo tanto, en ese sentido, estemos tranquilos, ¿no?, que esto no va de subvertir todo de la noche a la mañana, sino de ir profundizando en la democracia, que creo que es una cosa que pide toda la sociedad; hay un consenso amplísimo de que necesitamos más democracia para abordar los problemas.

Segundo. Que hay dos propuestas como si las hubiéramos elegido nosotros al azar, no al azar, sino con sesgo de nos gustan estas dos, por lo tanto les damos visibilidad para que tengan muchos apoyos. Te ha faltado decir un detalle, que es que esas propuestas son las que más apoyos tienen y por eso son las que aparecen arriba; si fueran otras, o en el momento que aparezca otra y adelante una de esas, pues será esa la que se verá.

Y respecto al crecimiento exponencial que a ti te suscita suspicacia, decirte que responde precisamente a que cada vez más gente de manera exponencial está participando en Decide Madrid, hace dos meses había 50.000 personas registradas en Decide Madrid y hoy son más de 100.000. Entonces, por eso cada vez las propuestas más apoyadas se apoyan más porque cada vez, como estamos viendo en todos los procesos, entra más gente en Decide Madrid; este es el motivo.

**El Presidente:** Muchas gracias, Pablo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Puede completar...

*(Refiriéndose al señor Murgui Parra).*

**El Presidente:** De forma muy telegráfica porque ya habéis agotado el tiempo.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Híper telegráfica.

El Reglamento de los Foros Locales, como su propio nombre indica, es un reglamento que tiene que pasar por el Pleno, o sea que lo van a ver en toda su extensión y van a tener ocasión de presentar las alegaciones que consideren oportunas. No obstante, yo me ofrezco a que tengamos una reunión para, bueno, verlo juntos y discutirlo y que podamos hacer las aportaciones que ustedes consideren oportunas sin los rigores de tiempo de este formato.

**El Presidente:** Muchas gracias, Nacho.

En todo caso, les recuerdo que, más allá de las preguntas, que tienen un formato muy limitado, pues existen otro tipo de iniciativas: comparecencias, si el tema lo requiere y así lo consideran los grupos.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es la pregunta contemplada en el punto número 8.

Adelante, señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 8.- Pregunta n.º 2016/8000359, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarro, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “qué criterios ha seguido el equipo de gobierno para el nombramiento de los órganos directivos de Coordinadora General del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Directora General de Medios de Comunicación del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno”.**

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro:** Sí. Doy la pregunta por formulada.

Gracias.

**El Presidente:** Para responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno va a intervenir Rita Maestre, portavoz del mismo. Adelante Rita.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández**: Buenos días.

Bueno, en primer lugar, como sabes, los nombramientos de la Junta de Gobierno se hacen a propuesta de la persona que va a contratar a la persona en concreto y, por lo tanto, en la cabeza de Marta Higuera, pues no estoy. Entonces, yo creo que la pregunta sobre los criterios que ha elegido, que han guiado a Marta para elegir a su coordinadora de área, pues lo razonable es que se la realice a ella. En todo caso, se trata de una persona con una amplia experiencia y un buen currículum y que cumple todos los requisitos normativos para haber sido nombrada. Por lo tanto, si lo que deseas son más detalles, pues creo que es a la Comisión de Marta Higuera a la que debes preguntar.

Y, luego, en lo que respecta a la directora general de Medios de Comunicación, que es un nombramiento que sí depende directamente de mí, que por tanto he participado en el proceso de forma directa, pues se trata de una profesional con un reconocido prestigio dentro del ámbito de la dirección de comunicación y las estrategias comunicativas, y creo que es óptima para el puesto y que lo está desarrollando muy bien.

**El Presidente:** Muchas gracias, Rita.

Tiene la palabra Silvia para su segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: Bueno, en primer lugar, quería decir que lo he planteado este tema en la comisión porque creo que en esta comisión se tratan los problemas de Gerencia de la Ciudad, y Gerencia de la Ciudad tiene la competencia sobre todo el personal del Ayuntamiento de Madrid, sobre todo el nombramiento del Ayuntamiento de Madrid. Y quería saber expresamente qué razones técnicas habían motivado estos dos nombramientos, porque nosotros lo que estamos viendo es que el Gobierno de Ahora Madrid se acelera mucho y hay veces que hace las cosas mal, chapuza, y queríamos ver realmente si habían cometido una chapuza, una irregularidad en estos nombramientos o no.

En primer lugar, el nombramiento de la coordinadora general del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, doña Mercedes Portero Cobaña, nos suscita dudas porque doña Mercedes Portero Cobaña es funcionaria de carrera del subgrupo A2, que quede claro, y es coordinadora general del Área de Equidad. Pues bien, le quiero decir que la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 131, viene a exigir que para ser coordinador es obligatorio ser funcionario del subgrupo A1, no A2, porque los madrileños se merecen al mejor y el coordinador tiene unas funciones importantísimas en el Ayuntamiento de Madrid, que es la coordinación de las distintas dependencias dentro de un área de gobierno de los servicios comunes, es la persona

que está por debajo del concejal, que recibe un sueldo de unos 80.000 euros y es una persona que tiene que estar muy capacitada.

La señora Sánchez Román intentó vestirse que la Ley de Capitalidad era un poco menos rígida y que no exigía ser A1 para ser coordinador general, pero esta explicación no nos vale. Este informe, estas palabras decorativas no nos valen porque hay un Reglamento Orgánico de Gobierno y de Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo del 2004, que hasta la fecha está en vigor, y que en su artículo 49 pone, ¿adivinen qué?, que para ser coordinador hay que ser funcionario A1. Por eso quería que me explicaran esta irregularidad.

En segundo lugar, respecto ya al nombramiento que le atañe a usted, señora Maestre, quería hacer referencia al nombramiento de Lucila Rodríguez Alarcón, que, efectivamente, puede ser una persona que no sea funcionaria, y en eso estamos de acuerdo, porque no hay profesionales con unas características específicas en este ámbito en el Ayuntamiento de Madrid, y puede nombrarse a una persona pues de la empresa privada perfectamente, del mundo privado. Pero lo que nos ha llamado la atención es que en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de noviembre del 2015 no figuren los requisitos de profesionalidad y experiencia, que no se justifique la profesionalidad y la experiencia de esta persona. Y estos requisitos son muy necesarios, hasta el punto de que el Tribunal Supremo se ha pronunciado muchas veces diciendo que en el acta de nombramiento deben figurar los requisitos de profesionalidad y experiencia. Y les remitimos, les citamos varias sentencias: sentencia del Tribunal Supremo de 21 de marzo del 2002, sentencia de 6 de marzo del 2007, sentencia de 18 de diciembre del 2012.

Por eso quería que nos diera una explicación de por qué han hecho estos nombramientos, pues, digamos, estos nombramientos chapuza, estos nombramientos que podían ser anulables porque no tienen, no tienen motivación, que podríamos impugnar porque no tienen motivación; quería que nos dieran una explicación y nos dieran las explicaciones oportunas porque la verdad es que no aciertan ni una.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Silvia.

Tiene la palabra Rita para su segundo turno.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández**: Bueno, si deseas una respuesta directa de una persona en concreto de la comisión, pues yo creo que lo razonable es que lo especifiques y, entonces, sin ningún problema la próxima vez comparecerá la persona que...

*(Observaciones de la señora Saavedra Ibarrondo).*

No, ponía el Equipo de Gobierno.

(Observaciones de la señora Saavedra Ibarro).

**El Presidente:** Por favor, no se hacen diálogos, no tiene la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** ... como, además, creo que podrás...

**El Presidente:** Rita, tienes la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Gracias.

Como sabes, los nombramientos de personal de libre designación no dependen de la Gerencia, los deciden las personas que los nombran, y de hecho quien los nombra es la Junta de Gobierno; la Gerencia tiene competencias fundamentalmente sobre el resto de la plantilla municipal, que son las trabajadoras y los trabajadores públicos.

En todo caso, si lo hubieras especificado, sin ningún problema hubiera venido Carmen a explicar que, por supuesto, no existe ninguna irregularidad. Y en el caso de que creas que existe y que, por tanto, es impugnabile, te insto a que lo hagas, porque sería realmente desastroso que estuviéramos haciendo contrataciones ilegales. Así que entendiendo una oposición totalmente constructiva, que es la que estás haciendo...

(Rumores).

**El Presidente:** Silencio, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** ..., pues recojo esa constructividad. Si crees que estamos cometiendo una alegaldad...

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro:** No he dicho ilegales, he dicho irregulares.

**El Presidente:** Silvia, por favor...

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** ..., irregularidad, que es impugnabile, que es impugnabile como creo que has dicho, bueno, pues es sencillo: impúgnala, y yo creo que nosotros vamos a demostrar que no hay nada ni irregular ni ilegal, pero estás en tu derecho de opositora constructiva de cambiar el rumbo de este desastroso gobierno.

**El Presidente:** Muchas gracias, Rita.

Vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día, el número 9. Le doy la palabra al secretario para que dé lectura a su enunciado.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

**Punto 9.- Pregunta n.º 2016/8000360, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “cuál es la previsión que tiene el Delegado del Área de Coordinación Territorial y Asociaciones para la aprobación y publicación de las bases de la convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana en los distritos”.**

**El Presidente:** Ramón, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Como todos los que estamos aquí sabemos, los 21 distritos que conforman la ciudad de Madrid destinan en sus presupuestos partidas económicas cuya finalidad es subvencionar proyectos y, también, según los casos, equipamientos informáticos y alquileres a las entidades vecinales y asociativas de estos distritos para el desarrollo del fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo.

Estas ayudas se establecen en unas bases que cada distrito publica cada año y que, a su vez, están reguladas por la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones, aprobada por acuerdo de Pleno de octubre de 2013. Este proceso requiere del tiempo necesario para que las entidades puedan presentar tanto los proyectos como la documentación que se precisa en las bases, al igual que, una vez concedida provisionalmente la subvención, tienen también la posibilidad de reformular su proyecto de acuerdo con lo que se explicita en la convocatoria.

Como también saben ustedes, la publicación de las bases también lleva implícito la convocatoria de una comisión técnica formada por diferentes técnicos de las juntas municipales, servicios sociales, educación, servicios económicos, cultura y participación ciudadana, además de un representante de cada uno de los grupos municipales, y anteriormente estaba el gerente del distrito, entendemos que ahora estará el coordinador o coordinadora del distrito.

Esa comisión evalúa los proyectos y la documentación de acuerdo con las bases, y en función de esos criterios hacen las propuestas de asignación de las subvenciones. Una vez superado el necesario control de la Intervención, las entidades pueden conocer la cuantía que se les ha concedido para sus proyectos y también, incluso, pueden reformular esos proyectos. Este largo proceso se prolonga en muchos casos hasta los meses de julio o septiembre, al menos así venía ocurriendo, con lo cual dificulta mucho el acceso de las entidades a las subvenciones. Eso, junto al recorte que se vino produciendo en las



subvenciones, motivó que muchísimas de las entidades de los distritos fueran retirándose de esas solicitudes de subvenciones y, por tanto, cada vez participaban menos entidades.

Nos preocupa mucho que a las fechas que estamos, que prácticamente la semana que viene es Semana Santa, estamos ya a finales de marzo, todavía no tenemos en marcha las bases para la convocatoria de las subvenciones de este año, lo cual, ojalá me equivoque, pero nos llevará a que repitamos más o menos calendarios de otros años y estemos en septiembre facilitando o aprobando subvenciones para este año, con lo cual luego, en la práctica las entidades no pueden en muchos casos realizar esos proyectos que tenían previstos desde principios de año, y de ahí viene la pregunta: ¿Cuándo vamos a poner esto en funcionamiento para que realmente sí que facilitemos la participación y los proyectos, alquileres, equipamiento informático, etcétera, a los que puedan acceder a estas asociaciones?

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Ramón.

Por el Equipo de Gobierno va a responder a esta pregunta Nacho Murgui, delegado del Área.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias, presidente.

Ramón, muchas gracias por la pregunta que es absolutamente pertinente y oportuna, y si puedo juntar los tiempos en la respuesta y así...

**El Presidente:** Sí, ha agotado el tiempo, así que...

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Vale.

Bueno, en este momento, con los datos que nos proporciona el Servicio de Fomento del Asociacionismo, la previsión de aprobación y publicación de las convocatorias de subvenciones de fomento del asociacionismo en los distritos se podrá fijar en el periodo comprendido entre la última semana de abril y la primera de mayo. Esperamos subsanar y no llegar a apurar tanto los plazos, como en años anteriores, en las siguientes fases del proceso, pero yo creo que la llamada de atención es muy oportuna porque, además, al decirlo aquí nos obliga precisamente y nos estimula y nos compromete a que no se apuren tanto los plazos con el consiguiente perjuicio para las asociaciones.

Los pasos que estamos dando para la aprobación y publicación son los siguientes:

Se ha redactado el Plan Estratégico del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones 2016-2018, que actualmente se

encuentra en tramitación, el Plan Estratégico de Subvenciones. De manera simultánea, la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Asociaciones está ultimando la redacción del borrador del modelo de convocatoria y memoria-tipo comunes para los 21 distritos, con el fin de lograr la máxima uniformidad de los procedimientos, así como la aplicación de criterios homogéneos. Para facilitar y agilizar la tramitación de los distritos, el modelo común de bases de convocatoria y memoria se gestionará desde el Área ante la Oficina de Colaboración Público Privada y la Subdirección General de Coordinación de las intervenciones delegadas. Y una vez concluidos estos trámites, se remitirá el modelo de bases de convocatoria a los distritos para que adapten los textos y procedan a realizar la tramitación correspondiente en el seno de cada junta municipal. En el proceso se fijará una planificación común, con el objetivo de que todos los distritos publiquen sus convocatorias en los boletines oficiales en la misma fecha.

El Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones viene trabajando desde finales del pasado año con un grupo de asociaciones de las entidades ciudadanas que conforman el Consejo de Asociaciones más algunas que hemos convocado a la totalidad de asociaciones que están en el Registro, y ha sido una convocatoria abierta a todas aquellas que se han querido sumar. Y, bueno, una de las cuestiones que estamos haciendo es organizar una discusión para detectar qué necesidades, qué defectos, qué dificultades tenían las asociaciones al enfrentarse a esta cuestión en el marco de una ordenanza, que ya nos han dicho que tenemos que modificar y que estamos en proceso de modificación. Estas cosas son largas, no llegamos a tiempo para la convocatoria de este año, pero esperamos que el año que viene sí hayamos llegado con una ordenanza modificada que se adapte a las necesidades del movimiento asociativo.

Lo que nos han pedido —de manera muy resumida— es la simplificación de los textos y requisitos de las convocatorias, la reducción de las cargas administrativas y la aplicación de indicadores más ajustados a los programas, no para empresas, sino para asociaciones, porque el modelo que había era un modelo que fue ideado para empresas privadas y para el ámbito de la cooperación internacional en los años 60 en los Estados Unidos, entonces esto no se adapta mucho a la realidad de las asociaciones de Madrid hoy. La configuración de proyectos de mayor calado social. La ampliación de los gastos subvencionables en la dirección de poder ir, que sean gastos de estructura, de local, de mantenimiento, de inversión, etcétera.

El objetivo de que los recursos de esta línea de financiación lleguen mejor a las asociaciones, que salven todas esas dificultades burocráticas excesivas que han hecho que muchas se retiren de la pretensión de poder cobrar subvenciones, de poder llegar a subvenciones, y, sobre todo, una concepción más amplia de las expresiones

colectivas de la ciudadanía, que deben ser reconocidas por las instituciones, es decir, poder ampliar el tipo de asociaciones que tengan acceso a los procesos, a este tipo de procesos de subvenciones, etcétera.

Pues, eso es lo que tenemos. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Nacho.

Pues continuamos con la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 10.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 10.- Pregunta n.º 2016/8000361, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “cuáles son las razones por las que no se ha realizado la aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia y qué previsiones tiene el Delegado para su aprobación”.**

**El Presidente:** Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra Ramón Silva para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Gracias, de nuevo.

Bueno, en la Comisión de Participación, en esta misma comisión en el mes de noviembre, el delegado Pablo Soto nos hizo entrega a los grupos del borrador, de un primer borrador de Ordenanza de Transparencia e hizo una presentación del mismo, lo cual, por supuesto, pues agradecemos porque, además, era pues, digamos, una novedad, no nos hemos encontrado la ordenanza ya publicada en su aprobación inicial. Ahí se nos habló de dos meses, por un lado de dos meses y, por otro lado, de un mínimo de dos meses —consta en el *Diario de Sesiones*— para recibir sugerencias y someter, digamos, a consulta-debate ese borrador, y a partir de ese momento pues ya iniciar el trámite de aprobación de la ordenanza.

Lógicamente, a fecha de hoy, pues ya han pasado no los dos meses, que se hubieran cumplido en enero, pues estamos ya prácticamente a 20 de marzo, que es cuando se cumplirían cuatro meses. Hay que recordar que el trámite de aprobación de una ordenanza, pues es un trámite relativamente largo, porque tiene una aprobación inicial, una información pública, periodo de alegaciones, luego ya pasamos a las enmiendas de los grupos, aprobación en comisión y debate y aprobación en Pleno, y además, en el caso de la Ordenanza de Transparencia, en el borrador se preveía la entrada en vigor al día siguiente para aquellos asuntos que ya están regulados en la Ley de Transparencia, pero también, luego había un periodo de carencia ..., una cadencia de seis meses, creo recordar, para la entrada en vigor del resto de la ordenanza. Quiere esto decir que, según va pasando el tiempo y no aprobamos o no

iniciamos el trámite formal de aprobación de esa ordenanza, pues, claro, estamos retrasando la aplicación efectiva de esa ordenanza, y de ahí viene la pregunta y saber ya cuando realmente prevemos que se ponga en marcha el mecanismo de aprobación de la ordenanza.

Muchas gracias

**El Presidente:** Muchas gracias, Ramón.

Pues por el Equipo de Gobierno va a responder a esta pregunta Pablo Soto, delegado del área. Compañero.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muchas gracias, compañero.

Vale. Muy brevemente una introducción a lo que se ha hecho y, luego, vemos los planes de lo que va a ocurrir a continuación, ¿no?

Bueno, como sabes, desde julio la corporación, se formó la nueva corporación en junio, pues en julio de 2015 ya pusimos en marcha el grupo de trabajo de elaboración de la Ordenanza de Transparencia con representantes de todas las áreas de Gobierno. Ese grupo hizo un trabajo fabuloso, teniendo, pues, representantes de la Dirección General de Patrimonio, de Régimen Jurídico..., de todos los sitios donde podían aportar grandes cosas, y el resultado no hay más que verlo. Además, se mantuvieron encuentros con representantes de todas las empresas públicas municipales para, también, incorporar toda la perspectiva de la gestión de la información que hay en todas esas empresas, y también de Ifema.

Efectivamente, el 20 de noviembre os hicimos entrega del borrador que salía de ese grupo de trabajo como elemento innovador también, porque no pasó por Junta de Gobierno, sino que empezamos a compartirlo y a abrirlo a la participación de los grupos y de la sociedad civil como paso previo. También le pedimos informe a la Agencia Española de Protección de Datos, informe que todavía no nos ha llegado pero que está solicitado.

También con Gerencia de la Ciudad y los distritos, para que efectuaran observaciones. También nos reunimos, como sabes, con todos los grupos municipales desde entonces.

El 10 de diciembre abrimos un trámite de consulta pública para que cualquier organización o persona pudiera hacer aportaciones. Inicialmente estaba fijado para el 15 de enero el plazo, pero estaba habiendo mucha respuesta y decidimos ampliarlo hasta el 31 de enero. Algunas de las aportaciones más destacadas son de organizaciones que, claro, se dedican precisamente a esto, como puede ser Civio, Acces Info, Transparencia Internacional, Archiveros Españoles de la Función Pública o la Red de Abogados para la Defensa Ambiental. También hemos tenido encuentros con algunas organizaciones como, por

ejemplo, la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales, que tiene mucho que ver con el control y la regulación de *lobbies*, el 20 de enero; o con Civio, el 26 de enero; con Acces Info fue el 27 de enero.

Y mientras ocurría este proceso, digamos, con todos los agentes expertos o especializados en estos temas, también, durante ese mismo plazo, el texto lo pusimos en abierto, en *decide.madrid.es*, para que cualquier persona pudiera también hacer aportaciones. Ahí se recibieron más de ciento treinta aportaciones, que todavía pueden ser consultadas, están ahí. Y también, ha habido un debate muy interesante suscitado en algunas redes sociales de profesionales de estos temas, como *novagob*, que también desde la Dirección General de Transparencia lo hemos seguido con mucho interés.

Y todo este *feedback* que ha habido no ha caído en saco roto. No hemos rechazado prácticamente nada de lo que se ha aportado, lo que se ha hecho ha sido ver qué cosas podían mejorar. Y, bueno, el texto que agrupaba todo esto fue remitido el 15 de febrero para los informes preceptivos, en concreto a Coordinación Territorial y Asociaciones, a la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico y Asesoría Jurídica.

Hemos tenido este último informe, que es el de Asesoría Jurídica —voy terminando— el 16 de marzo, que es hace nada. Por lo tanto, efectivamente, ha habido que retrasar un poco todo, pero como ves no es porque haya habido una paralización, sino más bien al contrario: no ha habido texto con tanta participación. Por lo tanto, retrasamos un poco los plazos; calculamos que el 29 de junio puede estar aprobada la ordenanza.

**El Presidente:** Muchas gracias, Pablo.

Tiene la palabra Ramón Silva para su segundo turno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muy bien.

Muchas gracias por la información.

Simplemente confirmar que entonces esto no tiene nada que ver con lo que ha ocurrido en la Comunidad de Madrid, donde el Gobierno de la Comunidad ha dicho que suspende la aplicación de la ordenanza, o sea, en ese caso de la Ley de Transparencia, por falta de presupuesto. Aquí sí tenemos presupuesto y voluntad política de aplicarla, entiendo.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Ramón.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Por favor...

**El Presidente:** El tiempo ya se había agotado.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Solo aclarar que la fecha que te he dado es de aprobación definitiva; es decir, la primera vez que pasa por la Junta de Gobierno, si todo sale bien, será el 31 de marzo, y la aprobación definitiva en el Pleno, también si todo sale bien, el 29 de junio. Ese es el calendario que tenemos.

**El Presidente:** Gracias, Pablo.

Vamos a continuar con el orden del día. Ya hemos acabado todo el apartado de preguntas y vamos abordar ya el último punto que tenemos en el orden del día; es el recogido en el número 11.

Javier, tienes la palabra.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 11.- Solicitud de comparecencia n.º 2016/8000353, del Coordinador General de la Alcaldía, interesada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, "al efecto de que informe sobre la situación actual" del Consorcio IFEMA y, en concreto, sobre los asuntos enumerados en el texto de la iniciativa.**

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra en un primer turno, para motivar la solicitud de comparecencia, Purificación Causapié en nombre del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Buenos días, muchas gracias.

A nadie se le escapa la importancia que tiene Ifema como institución y su peso en la economía de la ciudad de Madrid. Organiza unas ochenta ferias al año, más de 500 actos de todo tipo, es visitada por cerca de 3 millones de personas y su actividad afecta más de 30.000 empresas españolas y extranjeras. Tiene un volumen de negocio superior a los 2.000 millones de euros y mantiene unos 40.000 empleos directos e indirectos y su contribución al PIB de la ciudad se estima superior al 2 %. Como organizador ferial es el primer operador de España, con una media del 40 % de cuota de mercado y uno de los más importantes de Europa.

*(En este momento, cuando son las diez horas y cuarenta y seis minutos, sale del Salón de Sesiones el Presidente de la Comisión, asumiendo la presidencia la Vicepresidenta y concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo).*

Creo que todos estos datos justifican sobradamente la importancia de esta petición de comparecencia y la necesidad, además, de trabajar para asegurar el futuro y el buen funcionamiento de Ifema.

Sin embargo, en este momento, además pensamos que, después de los años desde el momento en el que se creó la institución ferial de Madrid, Ifema necesita cambios y sabemos que una de las tareas que se está abordando por la presidencia de Ifema, señor Cueto, es la renovación y puesta al día de los estatutos del consorcio. Y una de las primeras cuestiones que queremos conocer es que se nos informe de la situación en que se encuentra esa actualización de estatutos. En concreto, deseáramos información sobre sus modificaciones más importantes, la previsión sobre su aprobación definitiva y la valoración que tiene sobre todo ello usted.

Enlazando con esto, y porque entendemos que puede afectar, deseáramos conocer también su opinión sobre la entrada en vigor de la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ya que sus artículos 118 y siguientes establecen disposiciones específicas sobre los consorcios públicos. Por ejemplo, el artículo 120.4 señala que cualquier cambio de adscripción a una Administración pública, cualquiera que fuera su causa, conllevaría la modificación de los estatutos del consorcio en un plazo no superior a seis meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produjo el cambio de adscripción. Y el artículo 124 dispone que los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero, de acuerdo con lo previsto en esta ley. Entendemos que la primera previsión se cumpliría con la modificación que se está realizando de los vigentes estatutos, pero desconocemos si se aprovechará esta revisión estatutaria para incluir la segunda.

Y otra cuestión que nos preocupa también es la política de personal en la *Memoria de los Presupuestos para 2016*, se indica que en 2014 y 15 se consolidaron las medidas organizativas que se establecieron en el octavo convenio colectivo de Ifema, firmado en el 2012.

También se consiguió el objetivo prioritario del mantenimiento del empleo, gracias a la aplicación de la distribución irregular de la jornada de trabajo, la contención de los costes variables, la aplicación de la movilidad funcional y la polivalencia ocupacional.

*(En este momento, cuando son las diez horas y cuarenta y nueve minutos, se reincorpora al Salón de Sesiones el Presidente de la Comisión, asumiendo de nuevo la presidencia).*

Aunque todo lo expuesto nos parece bien y nos parece oportuno y también saludamos como un avance el que se haya acordado la presencia en la junta rectora de un representante de los trabajadores con voz pero sin voto, no es menos cierto que los representantes de los trabajadores nos han trasladado su preocupación por la marcha de las negociaciones del nuevo convenio colectivo que debe firmarse en el 2016; y a este respecto también nos gustaría saber su opinión.

Como también nos gustaría saber su opinión sobre la posible incorporación de las organizaciones sindicales a la junta rectora de Ifema; a nosotros nos parece que sería una buena propuesta y una buena aportación para la institución.

También, y para terminar, solicitamos en la petición de esta comparecencia información acerca de la previsión contenida en el informe económico-financiero de los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid para 2016 y, en concreto, la realización de una auditoría externa sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 que se formulen por el consorcio, así como una auditoría de cumplimiento de la legalidad. Imagino que la referencia al control económico-financiero que aprobó ayer la Junta de Gobierno para Ifema hace referencia a esto y, al respecto, nos gustaría tener información.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Purificación.

Damos la bienvenida y la palabra a Luis Cueto, coordinador general de la Alcaldía. Adelante, Luis, por tiempo de quince minutos este primer turno.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** En primer lugar, respecto del tema de estatutos, esta semana se acordó en la reunión de la junta rectora de Ifema los nuevos estatutos que se someterán a los órganos correspondientes en cada una de las cuatro instituciones que lo forman: además del Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid, la Cámara de Comercio y la Fundación Montemadrid.

Aprobados esos estatutos, esos borradores de estatutos en la junta rectora, entiendo por los plazos, que no hemos llegado a tiempo de traerlos al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de marzo y serán sujetos a su aprobación en el Pleno de abril, por cierto, con unanimidad de los cuatro entes consorciados.

Esos estatutos suponen una modificación bastante profunda. Ifema estuvo adscrito hasta el año 2014 a la Comunidad de Madrid. En el año 2015, la Intervención General del Estado entendió que debería quedar adscrito al Ayuntamiento de Madrid.

Las reformas más importantes que se han producido en los estatutos tienen que ver con una supresión de órganos que entendíamos innecesarios. Quedan configurados solo dos órganos, que son la junta rectora y el comité ejecutivo; se suprime un tercer organismo de organización de ferias, que queda subsumido en los anteriores; se establece el cargo no retribuido del presidente del comité ejecutivo, por supuesto también el de la junta rectora, y se establece un sistema profesional para la renovación del cargo de director general. Eso ya ha sido así, se ha adelantado esa decisión, y se publicó hace unos días un concurso para que empresas cazatalentos licitaran quién de ellos podría ser el encargado de

buscar los candidatos que luego fueran sometidos a la aprobación de los órganos rectores.

En el día de ayer se abrieron los sobres económicos, y una de las tres empresas que licitaron, que ofreció el precio más bajo manteniendo la calidad todos ellos de su categoría, es la que se ha elegido para que empiece ya, desde ayer o desde hoy, la selección del nuevo director general; director general, que hay que decirlo, desde el principio puso su cargo a disposición de la junta rectora y, por tanto, renunciando a cualquier indemnización que su contrato hubiera sido posible, lo cual fue agradecido públicamente por la junta rectora.

En cuanto entren en vigor los nuevos estatutos, el actual presidente del comité ejecutivo abandonará su cargo y vamos a proceder, en este caso no a través de una empresa profesional sino a través del consenso entre las cuatro instituciones, a designar el nuevo presidente del comité ejecutivo.

Otro segundo aspecto muy importante es el carácter rotatorio de la presidencia de la junta rectora. En vez de recaer en una especie de reparto institucional que había hasta los actuales estatutos: el Ayuntamiento preside la junta rectora, la Comunidad de Madrid designa el presidente del comité ejecutivo, o la Cámara de Comercio, mejor dicho, y la Comunidad de Madrid designa a un tercer cargo del organismo que se ha suprimido, lo que se hace es que la presidencia de la junta rectora será rotatoria entre los tres miembros del consorcio, que ostenta un 31 % de la participación —queda excluido de esa rotación la fundación Montemadrid—, arrancando, una vez que se aprueben los estatutos, con el Ayuntamiento en primer lugar, la Comunidad de Madrid en segundo lugar y la Cámara de Comercio. Por tanto, el representante del Ayuntamiento ejercerá de presidente de la junta rectora el primer año y luego ya dejará de serlo para rotar hasta dentro de cuatro años, dentro de tres años más, con una organización de vicepresidencias alternas a quien ostente la presidencia.

Otra cuestión bastante importante de los nuevos estatutos, junto a la simplificación, profesionalización, eliminación de cargos retribuidos, es la creación de una comisión de auditoría y una comisión de control, como se hace en otros organismos y que no existían en Ifema actualmente, con presencia de miembros del comité ejecutivo de las distintas instituciones.

Respecto de la involucración del comité de empresa en la junta rectora, finalmente, después de mucho debate, se ha acordado que no esté el comité de empresa en la junta rectora, puesto que podría producirse un relativo conflicto de intereses respecto a la defensa de intereses laborales y las decisiones que se toman, y en su lugar, en el actual artículo veinti...

*(El señor Cueto Álvarez de Sotomayor busca el dato entre sus documentos).*

... Bueno, lo que se dice es que el comité de empresa tiene derecho a ser informado puntualmente al acabar cada junta rectora de todos los temas tratados y, por tanto, separamos...

*(Pausa)*

Sí, el artículo 21; os lo leo textualmente porque es muy sencillo: «El comité de empresa, como órgano de representación de los trabajadores de Ifema, tendrá derecho a ser informado y consultado sobre las cuestiones y acuerdos que puedan afectar a los trabajadores, así como la situación del consorcio en los términos del artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores». Algunos miembros del consorcio defendían la involucración en la cogestión de los trabajadores en la junta rectora, otros miembros no eran partidarios y, finalmente, el consenso en total del texto acordó esta otra forma de participación y consulta.

Como digo, la participación de los miembros del comité ejecutivo en los comités de auditoría y de control entendemos que van a permitir un control mayor de lo que se venía haciendo hasta ahora. Eso en cuanto a la reforma de estatutos.

Respecto al convenio colectivo, se denunció por el comité de empresa el octavo convenio colectivo, y están previstas elecciones sindicales el 6 de abril. Una vez que se produzca la nueva composición del comité de empresa, se negociará el noveno convenio colectivo.

Respecto de la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, voy a ver si soy capaz porque la cosa es enormemente complicada, es un galimatías de derivaciones de unas leyes a otras el escenario que tenemos.

Los consorcios se regulaban por la Ley de Régimen Jurídico, y una modificación de la Ley de Régimen Jurídico por la Ley de Racionalización de las Haciendas Locales estableció que el Régimen General de los Consorcios quedaría excluido si un consorcio tenía determinadas características. Estas características eran: que se hayan constituido antes de la entrada en vigor de la Ley de Racionalización de las Haciendas Locales, que no tuvieran consideración de Administración pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, que estuvieran participados por entidades locales y entidades privadas y que no estuvieran incurso en pérdidas durante dos ejercicios consecutivos.

Eso, por tanto, hasta que se ha publicado la nueva Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, en octubre del 2015, estaba claro, y así lo ratificaron consultas de Administraciones públicas; a Ifema no le afecta esta regulación de consorcio porque le afecta la exclusión, y por tanto se rige por sus estatutos.

Eso tiene mucha transcendencia en temas presupuestarios y de auditorías que luego, para contestar la última pregunta que hacíais, lo mencionaré.

Pero la cosa se ha complicado a partir de octubre de 2015. ¿Por qué se ha complicado?

Porque tanto la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público como la nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común, que ambas se publicaron en 2015, en octubre, han derogado el sistema anterior. Pero no lo han derogado llanamente, sino que han dejado una capacidad supletoria de que en lo no regulado por la ley se pueda aplicar una disposición adicional, que es la que os acabo de leer anteriormente. Al ser la nueva ley la que deroga todo pero lo deroga no del todo, sino un poquito, deja un poquito, hay una enorme duda sobre si esa disposición adicional que dice el régimen —antes por la Ley de Régimen Jurídico, ahora por la Ley del Sector Público— es el normal, y si existe o no la excepción.

Bueno, entonces se va a elevar por parte de los servicios jurídicos de Ifema, con consenso de todos los servicios jurídicos de las instituciones, una consulta a la Secretaría de Estado de Administración Pública, Régimen Local, diciendo: oiga, ¿nos rige cuando entre en vigor en octubre de 2016 esta ley —porque hasta octubre de este año no entra en vigor—, nos va a afectar el régimen general de los consorcios? Por tanto, ¿va a tener que regirse por los sistemas de presupuestación, auditoría, etcétera, Ifema?

La importantísima cuestión que trae eso es que si la respuesta es que sí, la propuesta de todos los entes consorciados es extinguir el consorcio como tal y constituir una sociedad pública, porque el sistema de funcionamiento de un régimen normal en un caso de Administraciones como la Comunidad de Madrid o el Ayuntamiento, mataría a Ifema en su día a día. La burocracia que es exigible para la forma de funcionar de una Administrativa pública es incompatible con la agilidad en la organización de ferias y en los acuerdos que se toman con multitud de instituciones, privadas y públicas, en la organización y descuentos y muchas negociaciones que se hacen, con el régimen normal.

Por tanto, si la respuesta es que no y, por tanto, no nos rige y la exención sigue en vigor, seguirán igual los estatutos que acabamos de proponer, que aprobaréis, si es que os parecen bien, en el Pleno de abril.

Si la respuesta es que sí rige el nuevo régimen de los consorcios, la propuesta que elevaremos en su día al Pleno es de constitución de una sociedad pública, con los mismos socios, en este caso accionistas, porque todos entendemos, hasta la propia Intervención del Ayuntamiento así lo entendió, que aplicar a Ifema el régimen normal de estos consorcios es absolutamente improcedente. Por tanto, en esa duda estamos sobre si va a hacerse así o no.

Y contesto al último tema, muy sucintamente, no sé si luego querréis ampliación, no sé si ya estoy agotando...

**El Presidente:** Vas bien, tienes tres minutos todavía, o sea que te puedes explicar.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Vale.

La cuarta pregunta, que es el tema de la partida presupuestaria contemplada en los presupuestos —sí, para el tema de la Intervención—, tiene una peculiaridad bastante importante a efectos de lo que es el control de las cuentas de Ifema.

A diferencia de lo que creíamos en un primer momento cuando vimos las cuentas auditadas de Ifema, no le rige la Ley de Auditoría de Cuentas del Sector Público por muy adscrito que esté al Ayuntamiento de Madrid. Eso es muy importante esta consecuencia, porque, durante todos estos diez años, o los que sean, Ifema no ha tenido nunca auditorías de cumplimiento, lo único que ha tenido son auditorías financieras, que para que se entienda, el auditor dice: aquí pone cien euros y aquí pone cien euros; no tengo ni idea si estos cien euros son correctos o incorrectos, abusivos o no justificados, no entro, solo he hecho auditorías puramente financieras. Eso es muy importante, porque pueden estar los cien euros pero haberse gastado irregularmente.

En las cuentas del 2015, la junta rectora por unanimidad acordó ampliar a la empresa que había licitado y ganado el concurso para auditar Ifema, Deloitte, que ampliara su auditoría a auditoría de cumplimiento. Esa ampliación viene acompañada de que ayer la Junta de Gobierno del Ayuntamiento acordó encargar a la Intervención del Ayuntamiento de Madrid la vigilancia y control de esa nueva auditoría que se va a hacer, por primera vez, de cumplimiento. Por tanto, la Intervención del Ayuntamiento de Madrid, bien por sus propios medios, bien contratándolo externamente como es habitual, controlará la auditoría que se le entregue por Ifema y no se limitará, como ha hecho estos años, a recoger el informe del auditor privado y remitirlo a la Cámara de Cuentas.

Ese es el escenario de por qué aparece esa partida.

**El Presidente:** Muchas gracias, Luis.

Vamos a iniciar, entonces, el turno de los distintos grupos municipales. En primer lugar, va a intervenir Silvia Elena Saavedra por Ciudadanos por tiempo de diez minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** Gracias, señor Cueto, por su información, por la información que nos ha dado ahora mismo, pero lo que no nos parece bien es que, teniendo un proyecto de estatutos y ya pactado con los miembros del consorcio Ifema, no nos lo remita a la Oposición para que podamos valorar y hacer aportaciones, que a lo mejor pueden ser aportaciones positivas y yo creo que hay que escuchar a todo el mundo, ¿no?

Nosotros, inicialmente, cuando llegamos al Ayuntamiento nos dieron un texto de los estatutos de Ifema y nosotros hicimos unas aportaciones, como la profesionalización del director general, que el director general no fuera un político o una persona que no tuviera un perfil muy profesional,

que se eligiera al mejor para gestionar Ifema, porque Ifema es un referente muy importante para la ciudad de Madrid; hicimos varias aportaciones y no sabemos qué ha pasado con esas aportaciones. Entonces, en eso no estamos de acuerdo con ese oscurantismo; se lo hemos pedido en sesiones públicas y en sesiones privadas y todavía no nos lo han remitido, por lo que nos gustaría tener acceso a estos estatutos.

Y queríamos hacer alguna aportación. Por ejemplo, en el ámbito de la junta rectora respecto a los derechos de los trabajadores y saber cómo se puede articular el derecho de acceso a la información de los trabajadores, pues queríamos saber cómo se va a desarrollar ese artículo que nos ha leído respecto al derecho a ser informado, en qué plazos, de las gestiones y acuerdos, en qué medida, un poco, un desarrollo un poco mayor para saber si los trabajadores van a estar informados o no.

Y luego, respecto a la cuestión estrella de esta comparecencia, que es qué va a pasar con Ifema con la entrada en vigor de la Ley 40/2015. Esta ley lo que viene a establecer es una regulación unitaria de los consorcios —y así lo pedía el Tribunal de Cuentas en un informe del año 2013, de 23 de diciembre del 2013, que decía al Estado que tenía que regular de forma unificada el régimen de los consorcios—. Y esta regulación que hace la Ley 40/2015 es una regulación básica que se aplica a todos los consorcios, no se puede salvar Ifema, no se puede salvar de esas disposiciones reguladoras de la Ley 40/2015. Cuando nosotros nos reunimos con usted y le tratamos el tema de personal en una reunión privada, nos dijo que a lo mejor se amparaban ustedes en una disposición transitoria o en algo que permitiera continuar con el régimen de consorcio. Pues no se puede. Esta es normativa básica, y desde luego, si quieren seguir con el régimen de consorcio van a tener que modificar la plantilla de Ifema. Esto va a suponer un duro golpe para Ifema, porque supondría echar a los trabajadores de Ifema ya que no reúnen los requisitos que exige la ley. ¿Y qué exige la ley? Pues exige que el personal de Ifema o el personal del consorcio esté formado por personal laboral y personal funcional procedente de las Administraciones públicas y sólo excepcionalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda puede aceptar que el consorcio contrate a su propio personal en casos muy excepcionales y que no se puedan desempeñar estos puestos de trabajo.

Nos han hablado de constituir una sociedad pública con el mismo objeto. Pues el mismo problema se va a plantear, porque las empresas públicas se rigen por el Estatuto Básico de los Trabajadores, por el artículo 55 y por la disposición adicional primera, luego van a tener que adaptar al personal, porque el personal se contrató por el consorcio en un régimen como puede contratar cualquier persona, y desde luego, si pasa a formar parte de una empresa pública, tienen que hacer un concurso de méritos, tienen que cumplir los requisitos básicos de la función pública aunque sea personal laboral. Entonces, nos encontramos con el

mismo problema, no vale ninguna de las soluciones. No sé si a lo mejor pueden buscar otra o instar al Estado a que establezcan un régimen transitorio o plantearse, bueno, pues este problema de forma sería antes de que entre en vigor la Ley 40/2015. El problema se va a plantear en octubre del 2016, que es cuando entra en vigor, o sea que, bueno, pues hay tiempo, se puede intentar todavía solventar o intentar que se apruebe un régimen transitorio o hacer algo, porque si no, Ifema va a quedar totalmente paralizado.

Queremos decir que Ifema es muy importante para la ciudad de Madrid. Ifema es un referente en la ciudad de Madrid, que todavía se puede potenciar más Ifema, todavía se puede potenciar más su imagen internacional. Debemos de tener en cuenta que Ifema supone atraer inversores, Ifema supone que se incremente el número de visitantes a la ciudad de Madrid, Ifema supone una locomotora para la ciudad de Madrid, y nosotros tenemos varias sugerencias para aumentar la presencia internacional de Ifema.

La primera sugerencia que tenemos es la deslocalización, esto es, pues que no se celebre en el recinto ferial siempre, sino que las grandes ferias puedan tener una cierta representación en edificios emblemáticos, por ejemplo, Cibeles, como ocurre en París. Nos parece que esto daría bastante prestigio a Ifema y además se conocería la ciudad de Madrid, porque generalmente las personas que van a las ferias muchas veces se alojan en hoteles cercanos al recinto ferial Ifema.

En segundo lugar, el tipo de ferias que se realizan. Hay que tener en cuenta, bueno, pues que las ferias deben ser para congresos y ferias profesionales, no se pueden utilizar los pabellones de Ifema para ferias dirigidas a los consumidores, esto supone un desprestigio en cierto modo. Entonces, hay que potenciar un poco la imagen de prestigio de Ifema.

Y la tercera, que corre por parte, bueno, pues del Equipo de Gobierno de Ahora Madrid, es la presencia de los políticos apoyando a Ifema. Nos pareció bastante lamentable que la alcaldesa no estuviera en una de las ferias más importantes de Ifema que es Fitur, porque la no presencia de la alcaldesa lo que supone es minusvalorar la feria, desprestigiar la feria, y creemos que si la alcaldesa representa a la gente, que todos los partidos representamos a la gente, si la alcaldesa quiere desempeñar su labor y quiere hacer para lo que le han votado los madrileños, una parte de los madrileños, tiene que ir a las ferias, no tiene que ir a donde le apetece, tiene que ir a representar institucionalmente al Ayuntamiento de Madrid en Ifema, en Fitur, que es donde se la necesita. Por eso, señor Cueto, le quiero también hacer participe de estas consideraciones.

Y también le quiero hablar del tema de la semana, que es el tema del cine Bollywood, de la realización en Ifema de los Premios Bollywood, y la verdad es que no nos gusta el oscurantismo que hay respecto a la financiación de este evento, porque no sabemos cuánto va a costar, si va a

costar ocho millones, como nos dijo usted en la Comisión de Presupuestos, si va a costar ahora seis, si va a costar cuatro. Cuánto dinero va a poner realmente el Ayuntamiento de Madrid, porque inicialmente se habló de que el Ayuntamiento de Madrid ponía un millón, pero luego parece que la feria se va a desarrollar en Ifema, entonces va a poner bastante más, va a poner un millón trescientos, o a lo mejor pone Ifema más y además cede el pabellón. Entonces, queríamos saber un poco cómo se va a desarrollar esto de los premios de...

(Rumores).

Por favor, silencio.

(Risas).

..., de los Premios de Bollywood.

Además, también queremos que nos...

(Rumores).

Por favor.

Además, queremos que nos aclare el tema de la subvención nominativa famosa, que se realiza a una empresa que no existe, la Indian International Academy, y que ustedes nos lo someten a consideración de la Oposición en la Comisión de Presupuestos de diciembre del 2015. Nosotros pensábamos que eran unos premios oficiales de Bollywood, que solo había uno, y luego nos hemos enterado de que hay nueve, y encima que la subvención está mal dada, la subvención nominativa, y que se ha dado a una empresa que no existe, y, sin embargo, se quiere ahora, por vía de rectificación de errores, por la vía de la puerta de atrás, a través de la Comisión de Economía y Hacienda, dar la subvención a una empresa privada con sede en Singapur, Wizcraft International Entertainment; bien, a esa empresa, que además es una empresa con un pasado turbio, vinculada con un incendio en Bombay.

Pero, aparte de eso, lo que separa en las subvenciones a las subvenciones nominativas es que se conceden por las características especiales de la entidad. Entonces, ustedes nos han tomado el pelo si han concedido una subvención nominativa por las características especiales de la entidad a una entidad inexistente; o sea, nos parece que la verdad es que están mareando bastante a la Oposición, y en este sentido le tenemos que decir que no nos parece juego limpio.

El concejal de Hacienda, el concejal Sánchez Mato, hablando de plaza de España dijo que tenía un nombre muy feo dar un trato de favor a un empresario en plaza de España; pues nosotros tenemos que decir, el Grupo de Ciudadanos tiene que decir que también tiene un nombre muy feo dar una subvención nominativa por sus especiales características a una empresa que no existe, es una tomadura de pelo.

Entonces, nosotros lo que queremos es que estos premios se hagan bien. Queremos un informe de retorno de lo que va a suponer para la ciudad de

Madrid la celebración de estos Premios de Bollywood, que se lo hemos pedido en varias ocasiones y no nos lo han dado; queremos realmente ver si va a beneficiar a la ciudad de Madrid; queremos también saber si realmente se va a celebrar en Ifema, cómo se va compaginar con las dos ferias que se van a celebrar en esa misma fechas en Ifema, que son las ferias del Mulafest, y queremos dar una buena imagen de Madrid. Nosotros estamos de acuerdo en traer eventos a Madrid que tengan un impacto garantizado, en dinamizar nuestra economía, pero lo que no queremos es hacer el ridículo, y muchas veces si las cosas se hacen rápido y mal se hace el ridículo.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Silvia.

Tiene a continuación su turno de intervención el Grupo Municipal Socialista, Purificación.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Sí, gracias.

Bueno, voy a ir un poco por partes.

En primer lugar, agradecer su intervención y la información que nos ha dado en esta comisión.

Sí quiero decir que respecto... Claro, yo supongo que el comité de empresa y los representantes de los trabajadores tienen que tener información, es una cuestión básica de derechos sindicales, más allá de lo que digan los estatutos. Yo me refería más bien a incorporar a las organizaciones sindicales, también empresariales, que entiendo tienen una mayor presencia a través de la cámara, pero a la estrategia de Ifema, a la dirección, a formar parte, digamos, de esa capacidad de participar en las decisiones sobre Ifema. En todo caso, bueno, creo que es un tema que nosotros veremos los estatutos, revisaremos los estatutos y haremos las aportaciones a todo el texto de los estatutos que consideremos oportuno, una vez estudiados adecuadamente.

Sí me gustaría también hacer una observación. La verdad es que me ha llamado la atención, me ha agradado la información que nos ha dado sobre las posibles implicaciones que podría tener en el consorcio la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Creo que, efectivamente, una vez más, lo que encontramos es una chapuza que genera una cierta inestabilidad en el desarrollo de las organizaciones y, por lo tanto, sí me parece preocupante y es algo que deberíamos aclarar lo antes posible para que no hubiera problemas con la gestión de Ifema como institución. Y saludo, en ese sentido, la consulta.

Hemos visto últimamente además cómo se aplicaban determinadas leyes, como la Ley de Régimen Local, que afortunadamente, finalmente el Tribunal Constitucional incluso ha dicho que hay alguna parte de esa ley que no era constitucional, pero es verdad que lo que está generando el Gobierno, lo que hemos estado viendo es generar inquietud en el sector local y en las



Administraciones locales en lugar de contribuir al buen funcionamiento de los ayuntamientos y de las Administraciones locales. Una vez más, tal y como usted nos ha manifestado, sentimos inquietud sobre el futuro de Ifema si realmente hay algún problema en cuanto a la aplicación de la ley.

Respecto a la auditoría, nos gustaría a nosotros, planteábamos también esta cuestión porque nos ha ido preocupando algunas informaciones que hemos ido encontrando respecto a la gestión económica durante los últimos años de Ifema, y lo hemos comentado también yo creo aquí, en algún otro momento en esta comisión. Por ejemplo, en el informe que se hizo sobre contratación del Ayuntamiento de Madrid con empresas vinculadas a la trama Púnica, se puso en evidencia que Ifema realizó en los años 2010 y 2014 hasta ocho contratos con la empresa Cofely España, una de las empresas implicadas en esa trama, por un importe superior a los 600.000 euros.

También nos preocupaba el contrato que se hizo con la empresa Obrum, la construcción de un aparcamiento en la segunda ampliación del recinto ferial, con un importe de adjudicación de 11,4 millones de euros, que terminó costando 13,28 millones de euros y que tuvo problemas además relacionados con la justicia entre el Ayuntamiento, entre Ifema y la propia empresa.

También nos preocupa, y en ese sentido queremos llamar la atención, la gestión que se realizó en los últimos años, como decía, en relación con la gestión económica y la financiación del Ifema. Nos parece bien la información que nos está dando, lo que no nos ha parecido bien es que en la memoria de los presupuestos para el 2016 se reconozca que las inversiones previstas para 2015, que eran 6.644.000 euros, hemos visto cómo se ha ejecutado solo el 39 %. Son este tipo de cuestiones las que nos preocupa. Nos parece importante que si hay necesidades de inversión por parte de Ifema haya un cumplimiento de esas inversiones. En el año 2016 se han previsto inversiones por casi siete millones de euros, esperamos que realmente respondan a las necesidades y se ejecuten para mejorar la actividad de la propia institución.

También nos ha preocupado y nos preocupa la política comercial que se está llevando a cabo, ya que también hemos visto, como se reconoce en la memoria también que se aportó en los presupuestos, que la ocupación del recinto está aún muy lejos de la alcanzada, por ejemplo, en el año 2008; en los últimos años ha habido una reducción en la ocupación. Es cierto que la crisis económica ha afectado al mercado de ferias y congresos, pero también es cierto que Madrid en los últimos años ha perdido posiciones y esto nos preocupa mucho.

Y mire, en relación con esto y con la profesionalización del director general cuyo criterio compartimos, creemos que es muy importante la profesionalización y la renovación de los equipos directivos. Simplemente por ser muy claros, el parentesco y la afinidad política no pueden ser un criterio para contratar, nunca son un buen criterio ni un criterio profesional para contratar. Y también me

gustaría insistir en la necesidad de que haya una buena colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. Hemos visto a lo largo de los años una pelea política que ha contribuido, ha afectado negativamente a Ifema, incluso lo que ha generado es que Ifema compita con otras instituciones del Ayuntamiento de Madrid, a veces incluso con Madrid Destino, por ejemplo, algo que también se ha comentado y yo creo que todos somos conscientes de esta situación, y espero que en el futuro las relaciones entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid sean positivas para la ciudad de Madrid y, sobre todo, no generen problemas a Ifema ni a ninguna otra institución o servicio a favor de los ciudadanos de Madrid y de la economía madrileña.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Purificación.

Por el Grupo Municipal Popular va a intervenir Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias señor Cueto. Le agradezco sus comparencias en general, y esta ha sido un ejemplo, una vez más de ello, porque son didácticas y, francamente, nos transmiten información relevante y cumplida. Por lo tanto, francamente, gracias por todo lo que nos ha contado.

Bueno. El resumen de la situación es que estamos ahora ante un cambio de modelo, como bien ha planteado usted, de Ifema derivado del cambio de normativa nacional que afecta a los consorcios. No quiero por menos que recordar en este momento que la gestión que se ha llevado a cabo del Ifema en los últimos años, antes de su llegada a dicha institución, bueno, pues podrá considerarse mejor o peor, pero en general yo creo que hay que ponerla en valor, como bien se ha dicho antes en esta comisión. Ifema no tiene deuda prácticamente, tiene unas cuentas saneadas. Es cierto que ha sufrido la crisis como tantas otras empresas o instituciones del sector empresarial en España, pero, en general, yo creo que ha tenido una gestión muy positiva, sobre todo si la comparamos con las ferias de otras partes de España donde las cuentas son francamente, bastante peores que las de Ifema.

Y en este sentido, yo lo que me gustaría hacer en mi intervención es, sobre todo, centrarme en una cuestión y es el blindaje de Ifema de ciertas presiones políticas o de cierta politización que empieza a haber evidencias de que no está siendo así, por mucho que se prometiese una gestión profesional de Ifema cuando usted mismo fue designado presidente de dicha institución. Es una evidencia que en otras partes de España hay ferias que están absolutamente sometidas a criterios políticos de sus administraciones representadas en sus consejos, en fin, no voy a poner ejemplos, pero estoy seguro de que nos vienen a la cabeza a todos. Ifema, hasta ahora, no ha sido un

instrumento al servicio de las instituciones, ni de la Comunidad de Madrid ni del Ayuntamiento, y sin embargo, bueno, pues empieza a haber evidencias de que así es. Y le doy algunos ejemplos.

Primero. Bueno, pues primero la sorpresa de que un hijo de un íntimo amigo de la alcaldesa, el entonces vicepresidente de Mercamadrid, Tomas Muriana, se convirtiese, de la noche a la mañana, en un asiduo proveedor del catering de Ifema; esto ocurrió el año pasado y, además, se convirtió en proveedor gracias a una empresa que había creado esta persona en junio de 2015, justo cuando la señora Carmena se convirtió en alcaldesa de Madrid. Francamente es una coincidencia, pues, muy llamativa. Hoy por hoy el padre, Tomas Muriana, ya no es vicepresidente de Mercamadrid, ha dimitido por razones que yo no tengo muy claro, yo no sé si usted las tendrá, pero en todo caso me gustaría que nos explicase en qué situación está, si esta persona sigue dando el catering a eventos del Ifema, como había empezado a hacer de una manera muy destacada el año pasado, y en qué medida lo sigue haciendo.

Pero hay una cuestión más importante todavía que esta —la ha aludido a ella Ciudadanos y yo, evidentemente, voy a centrarme en ella también—, y es el sometimiento de Ifema a intereses políticos del Ayuntamiento, porque eso es exactamente lo que supone obligar a Ifema a financiar con un millón de euros a su proyecto fetiche de la entrega de los premios, de estos premios de Bollywood —esto, después, espero que en su contestación no me diga que la decisión la ha tomado una junta rectora en representación de varias instituciones—. Como bien ha dicho en su intervención inicial, Ifema esta adscrito al Ayuntamiento de Madrid y la presidencia del Ifema la ostenta usted, que es coordinador general del Ayuntamiento de Madrid, por lo tanto la voz preponderante en Ifema es la del Ayuntamiento de Madrid y es la que más se escucha, y por lo tanto la iniciativa, evidentemente, para que Ifema dé un millón de euros a los premios estos de Bollywood viene del Ayuntamiento de Madrid.

Yo le digo abiertamente que Ifema no debería ser la caja financiadora de los proyectos para los que usted no encuentre financiación en otro sitio. En su comparecencia, en presupuestos nos dijo que..., en su comparecencia de presupuestos ya expresamos dudas sobre este proyecto, es decir, esto no es algo que venga de esta semana nada más, ya hemos expresado dudas bastantes claras sobre el hecho de que el Ayuntamiento de Madrid tenga que asumir un precio tan elevado para financiar esta iniciativa.

Pero es que, cuando nos hemos enterado de que no solamente lo iba a pagar el Ayuntamiento de Madrid, sino que también lo va a pagar Ifema, pues nos hemos preocupado incluso más.

Nos dijo entonces que esto iba a costar 8 millones de euros. A fecha de hoy, por lo que se ha publicado, de esos 8 millones de euros, el dinero que hay encima de la mesa es: el millón que pone el Ayuntamiento, el millón que pone ahora Ifema y

medio millón que pone Turespaña. En declaraciones públicas, usted ha asegurado que hay muchos patrocinadores privados pero, a fecha de hoy, no se les conoce. Y encima, como bien ha dicho antes Ciudadanos, la gestión del convenio está siendo bastante chapucera. Se equivocan en el nombre del beneficiario de la subvención municipal y, cuando lo van a cambiar, no saben ni siquiera que la empresa de Singapur a la que quieren dar a dedo este millón de euros está siendo investigada por un desfalco y por una negligencia. Eso sin contar con el hecho de que estos no son los Óscar oficiales de Bollywood, sino uno de los nueve festivales que se organizan cada año para dar premios al cine indio, nueve, y da la casualidad de que hoy mismo hoy mismo, se entregan unos premios parecidos a los que se darían en Madrid, pero en la ciudad de Dubái. Es decir, que hay una multiplicidad de entrega de premios en todo el mundo.

Además, han presentado esta misma semana, el mismo lunes, la iniciativa sin haber firmado los acuerdos ni haber asegurado la financiación, vamos, que se están ustedes tirando a la piscina sin saber si hay agua en ella. Esto, pues en algunos casos parece que va a ser un timo, un timo glamuroso, pero un timo; y lo malo es que usted no se está jugando su propio dinero, sino que está jugándose el dinero de los madrileños y el de Ifema.

Entonces, para disipar las fundadas dudas que está suscitando esta cuestión de Bollywood, yo le agradecería que nos aclarase las siguientes cuestiones:

Primero, a qué se va a dedicar el millón de euros de Ifema que se dará a la empresa Wizcraft International Entertainment. Es decir, en qué se va a gastar, porque, a fecha de hoy, la impresión que da es que ese dinero se va a gastar en pagar los billetes de avión de la gente que vaya a venir, en su alojamiento, en el sueldo que vaya a recibir, etcétera.

Lo mismo me gustaría preguntarle sobre el millón de euros que va a dar el Ayuntamiento de Madrid. Es decir, cuál va a ser el desglose de ese millón de euros.

Por otro lado, qué comprobaciones están haciendo ustedes sobre la solvencia de la empresa a la cual se va a dar este dinero a dedo. Fue muy preocupante que en la Comisión de Economía y Hacienda, cuando nosotros, el Grupo Popular, suscitamos la cuestión por la que se está investigando a esa empresa, francamente, ustedes no tenían ni idea; es que no se habían molestado en hacer ni siquiera una búsqueda en Google de quién era esta empresa, a la que, como digo, van a darle un millón de euros de los madrileños.

Y por otro lado, me gustaría preguntarle también qué garantías están introduciendo los contratos que vayan a firmar con esta empresa para asegurar el buen desarrollo del evento. Es decir, si hay un mal desarrollo, si se incumple de alguna manera el acuerdo, qué penalizaciones va a tener, porque me gustaría recordar que, por ejemplo, en la

organización de esta empresa del evento en Toronto en el año 2011 hubo unas quejas muy muy severas sobre cómo se había organizado este evento. Por lo tanto, me gustaría estar seguro de que ustedes están haciendo todo lo posible porque no se repitan estos problemas de organización de los premios.

Por último, me gustaría pedirle que nos haga llegar a todos los grupos de la Oposición los contratos que suscriban con esta entidad para la organización del festival.

Nada más y muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Manglano.

Para concluir la comparecencia, le voy a dar la palabra al coordinador de la Alcaldía, Luis Cueto, para que conteste, obviamente. El objeto de esta comparecencia era la situación actual del Ifema. Han salido otros temas seguramente muy interesantes que pueden ser objeto de otras iniciativas. Bueno, no he interrumpido las intervenciones porque tienen una relación colateral con la materia. En este sentido, si el coordinador quiere contestar, bien; si no, pues ya serán objeto de otro tipo de iniciativas en este sentido.

Adelante, Luis. Tienes diez minutos, si quieres que te avise...

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Vale, cuando me queden cinco.

Yo creo que habéis hecho bastantes preguntas de Bollywood que marginalmente tienen que ver con Ifema. Creo que el tema tiene tanta enjundia que deberíamos tener otra comparecencia específica para tener tiempo suficiente para daros toda la información, porque ahora yo entiendo que lo que toca es lo que le afecta a Ifema, pero a ver si me da tiempo a decir todo lo posible.

Por cierto, en varias de las cuestiones hay preguntas escritas que tenemos que contestar sobre esto que planteáis ahora, con lo cual, quizá sea ese otro momento de daros esa información que habéis planteado, porque varias son de vuestro grupo político.

Bueno, respecto de que no se os ha dado el texto, el texto se aprobó el martes, no se puede mandar un texto antes de ser el borrador definitivo, por tanto, los grupos municipales tendréis el texto sobre el que tendréis, no que opinar sino pronunciarse. Con lo cual, de oscurantismo nada. Me he reunido con vosotros para daros información de cómo iban las cosas, pero con textos provisionales es absurdo trabajar. Esto no es un texto que propone el Ayuntamiento de Madrid, esto es un texto que consensúa con cuatro instituciones, con lo cual os daremos el texto casi al tercer día de haberse propuesto definitivamente.

Dudo muchísimo que sea el escenario jurídico que has planteado respecto de que hay que despedir a toda la plantilla. Estoy por pensar que menos mal que no estás en la junta rectora de

Ifema, porque si el escenario que planteas es que por a hay que despedirlos o por be hay que despedirlos, menos mal que hay gente que tiene otra visión de la jugada, porque esa me parece lamentable.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarondo:** Eso no es, eso no es...

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Pero te aseguro que no se va a despedir a nadie de Ifema por el cambio estatutario de ninguna de las maneras. Por tanto, ni por a ni por be, ni por a ni por be.

Descentralizar las ferias en Cibeles me parece un disparate. Ifema es valiosa porque tiene pabellones donde caben 20.000 personas. Se hace muchas veces el que las cenas de gala se cede, en algunos casos porque es de interés municipal, el patio de cristales para que los comités organizadores utilicen esos espacios y se acerquen a la ciudad.

Descentralizar es un tema muy delicado. Ifema lleva mucho tiempo pensando si es bueno o no es bueno llevar ARCO a Lisboa, lo acaba de hacer y lo hará en mayo.

Descentralizar significa perder, a veces significa expandir, pero eso es un tema feria a feria muy delicado. Ifema va a hacer una feria en El Cairo de frutas y verduras, que es muy..., la feria más importante de Europa en frutas y verduras se hace en Ifema, Fruit Attraction, y no está nada claro, y es un tema que los expertos se lo miran con muchísimo cuidado, si salir afuera descapitaliza el venir aquí.

Con lo cual, el tema de la descentralización o deslocalización es un tema delicado.

Te agradezco mucho que creas que la única persona que puede dar brillo a Fitur es Manuela y que el resto de representantes que habéis ido no le dais brillo, pero el Ayuntamiento tiene muchas personas además de la alcaldesa, y que estuvo ubicada en vía comparecencia telemática desde su presencia también en Uruguay, pero entiendo que la agenda suya, con su responsabilidad, la decidiera ella.

Respecto de Ifema, y con eso contesto dos cosas, una de las que has planteado tú y otra tú, la preponderancia del Ayuntamiento en Ifema no es tal por mucho que el coordinador presida la junta rectora de Ifema, vota como los demás. Si hay una votación que se dirimiera por el voto de calidad, entendería que se ha hecho una política que interese solo al Ayuntamiento; pero es que no es el caso, se ha apoyado por unanimidad, por todos los grupos.

La presentación pública no solo fue arropada por el secretario de Estado de Asuntos Exteriores, no solo fue arropada por la responsable de Turismo y de Cultura de la Comunidad de Madrid, no solo

fue arropada por la directora general de Turespaña, sino que fue arropada por la Embajada India. Por tanto, este no es un proyecto del Ayuntamiento, esto es un proyecto que interesa a Madrid en su conjunto. Y en la publicidad y en los elementos de política de imagen exterior se introducirá no solo la ciudad de Madrid, sino la Comunidad de Madrid también. Por tanto, esto es un proyecto que en absoluto puede entenderse dentro de esa línea de que se esté politizando Ifema porque una institución utilice esos fondos para algo, es absolutamente un modelo, lo dijo el secretario de Estado de Asuntos Exteriores, de colaboración institucional.

Creo firmemente que, aunque haya 200 premios de cine o 5.000, este es el gran evento donde vienen las 100 estrellas de Bollywood; este evento nos va a poner en el mapa en Asia, que falta nos hace.

Creo que las insidias, yo creo que muy atropelladamente hechas por las investigaciones de corta y pega de Google que habéis hecho, son ruines para la imagen de la Comunidad de Madrid y de la ciudad de Madrid, ponen muy en entredicho la imagen de una empresa que lleva organizando estos eventos en todo el mundo durante muchos años, y la investigación, como haremos público dentro de poco para dar la información completa, es que lo que habéis dicho tiene que ver tanto como que el planeta Marte esté en la vuelta de la esquina: una empresa que dona a Wizcraft una cantidad de dinero para los fines sociales que acompañan a los eventos es investigada por una denuncia de un particular que dice que cómo Wizcraft acepta una donación de una empresa investigada por no sé qué estafa piramidal.

Nada que ver con que Wizcraft esté investigada, en absoluto. Así lo ratifica la Embajada y así os haremos llegar una información precisa.

**El Presidente:** Luis, llevas cinco minutos.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Vale.

Si cualquier empresa que tuviera un problema jurídico no se pudiese trabajar con ella, sería tanto como decir que en un partido político cuyos tres tesoreros estén procesados no pueden representar a nadie. Todas las organizaciones, todas las empresas tienen cientos de litigios. Esta es una empresa seria y solvente, y luego os daremos, entiendo, cuando toque la rendición de los documentos que nos habéis pedido, la información que nos pedís, como tenéis absolutamente todo el derecho de hacer.

Desde luego es lamentable que una empresa que puede tomar la decisión de estar en otros sitios, que en anteriores ediciones el Ayuntamiento de Madrid no fue capaz de traer a Madrid, cuyas negociaciones fueron intentadas por Turespaña y el Ayuntamiento de Madrid las desbarató —así se nos ha comentado—, se haga una política no creativa y constructiva para la ciudad de Madrid.

Yo creo que este es un evento que esperemos que salga bien. Creemos que va a salir. Si no

saliera bien, no se aportará la financiación lógicamente, porque las fuentes de financiación son muy divergentes: una cosa es que el Ayuntamiento de Madrid haga una subvención nominativa, que por la Ley de Subvenciones impide tener retornos, es para fomentar que algo ocurra, y otra cosa es que Ifema cuando aporte su financiación exija retornos, que por supuesto que lo hará y cuyos contratos por supuesto que se harán públicos y todos los conoceréis y los podréis criticar.

Ifema tiene, desde mi punto de vista, un fin que hasta ahora no se le ha sacado partido, y es no solo fomento de la actividad ferial, sino fomento de la economía de la Comunidad de Madrid y de la ciudad de Madrid.

Ifema tiene, gracias al buen hacer de sus gestores, no solo cero euros de deuda, no solo no recibe como otras ferias de España ingentes cantidades de dinero público, sino que tiene una desde mi punto de vista —y eso es una opinión personal—, una abultadísima tesorería de reservas que supera los 50 millones de euros, que en mi opinión yo no me quedaría muy tranquilo si al irnos nosotros de este Ayuntamiento dentro de tres años se hubiera incrementado en vez de que se hubiera utilizado. El criterio de prudencia de una institución que tenga sus reservas es absolutamente coherente, pero habiendo 200.000 parados en Madrid, ojalá la Comunidad, ojalá la Cámara de Comercio, ojalá nosotros trajéramos cinco proyectos en esta legislatura de la envergadura y del alcance de los premios de Bollywood. Así se lo hemos manifestado a las otras instituciones consorciadas: que estaríamos encantados de que esa abultada tesorería, manteniendo la prudencia que está más que sobrada, se utilizara en favor de los madrileños en vez de estar depositado a un interés ridículo en un banco absurdamente.

Madrid, desde mi punto de vista, no se puede permitir tener una ingente cantidad de millones en un banco para nada habiendo las necesidades de desarrollo que tiene la Comunidad y la ciudad de Madrid. Por tanto, mi visión de Ifema es que no solo puede crecer mucho en su actividad, sino que debe asumir un nuevo rol mucho más activo, por supuesto controlado hasta el último céntimo con los nuevos sistemas de auditorías que ahora ya sí van a ser de cumplimiento, en pro del desarrollo de la Comunidad de Madrid, no por un interés del PP en la Comunidad de Madrid ni de Ahora Madrid en el Ayuntamiento ni de la Cámara de Comercio, sino de todos en el conjunto de la Institución. Esa es mi impresión, de que Ifema tiene mucho más que hacer por el desarrollo de la economía madrileña.

Ojalá esas gestiones irregulares que mencionabas en tu intervención, esta nueva configuración institucional mejore o permita que esas suspicacias o esas sospechas que se hayan dado, si se han dado afloren en las auditorías, si no se han dado despejen dudas, porque el buen nombre de una institución es uno de sus mejores capitales para atraer nuevas ferias y generar confianza.

La relación con la Comunidad de Madrid, por lo menos en el ámbito de Ifema, es extraordinaria. Con la consejera de Economía de la Comunidad de Madrid y con el resto de los miembros consorciados tenemos un nivel de interlocución y de acuerdo, como demuestran todas las decisiones por consenso que se han tomado hasta ahora.

Yo creo que es, y lo decía igual antes con lo de Bollywood, un magnífico ejemplo de colaboración institucional; en el caso de Bollywood con el Estado, con la Comunidad y con el Ayuntamiento; en el caso de Ifema, con la Cámara de Comercio, con una fundación como Montemadrid, muy prestigiosa, y con la Comunidad.

**El Presidente:** Luis, tienes que ir concluyendo.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Bueno, de todos los temas que no teniendo que ver con Ifema sino con Bollywood estaré encantado de daros, porque de verdad creo que es un evento muy importante para Madrid; otros organizadores pueden traer otros eventos, pues claro que sí. Y, efectivamente, daremos absolutamente cuenta de cada papel y de cada actuación que hagamos, para que tengáis la confianza de que este tema no tiene ninguna arista oscura, ni mucho menos, y que va a redundar muchísimo en pro de la economía de Madrid.

Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia**

**Elena Saavedra Ibarro:** Mauricio, yo quiero intervenir por alusiones personales, porque se me ha dicho que si fuera miembro de la junta rectora echaría a todo el personal.

**El Presidente:** No es una alusión, es un comentario en el marco de esta discusión, como se producen a menudo.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro:** No estoy de acuerdo.

**El Presidente:** Bueno, constará en acta que no estás de acuerdo, pero no es una alusión.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

*(No se formulan ruegos).*

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** Hemos concluido esta comparecencia y el conjunto de los puntos recogidos en el orden del día. Con lo cual, deseándoos a todos un buen fin de semana, y si no nos vemos, una buena Semana Santa o semana blanca o que como sea, se levanta la sesión.

*(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y dos minutos).*